



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de septiembre de 2012

Núm. 141

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

- 059/000013** Calendario de sesiones plenarias para el período septiembre-diciembre de 2012.
Modificación 3

DIPUTACIÓN PERMANENTE

- 061/000008** Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* 3

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. *Nombramiento* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000395** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a la adopción urgente de medidas destinadas a paliar los daños de los incendios forestales de L'Alt Empordà 4
- 162/000396** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas ante los daños causados por los incendios del L'Alt Empordà 5
- 162/000397** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a presentar un proyecto de Real Decreto que permita el despegue y la consolidación del sector de la biomasa térmica y eléctrica y el biogás en España 6
- 162/000398** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mecanismos para facilitar la liquidez de las universidades 14
- 162/000399** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reforma del Parlamento y de la Ley Electoral 15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 2

| | Página |
|---|--------|
| 162/000400 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el cambio en la política de retribuciones de los directivos y consejeros de entidades financieras | 16 |
| 162/000401 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prórroga del programa PREPARA | 18 |
| 162/000402 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los incendios en Canarias | 19 |
| 162/000403 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas ante los daños causados por el incendio declarado en La Gata (Cáceres) | 21 |
| 162/000404 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, por la que se insta al Gobierno a que presente un plan coordinado con las comunidades autónomas y ayuntamientos contra la pobreza y la exclusión social | 22 |
| 162/000405 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la regulación y dotación de un programa nacional de ayudas para comedores escolares y la prohibición de cobrar por el uso del comedor escolar cuando se autorice a llevar comida de casa | 23 |
| 162/000406 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la racionalización del conjunto de entes periféricos de las administraciones central, autonómica y local | 25 |
| 162/000407 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la paralización temporal de las centrales nucleares de Garoña y Cofrentes | 28 |
| 162/000408 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a presentar un nuevo Proyecto de Ley de Protección Civil | 28 |
| 162/000409 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la realización de una auditoría sobre los test de idoneidad de las participaciones preferentes | 30 |
| 162/000410 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la inclusión de los delitos de terrorismo en el ámbito de la competencia de la Corte Penal Internacional | 31 |
| 162/000411 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos | 32 |
| 162/000414 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el IVA cultural y material escolar | 34 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 4

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000395

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en el Pleno, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción urgente de medidas destinadas a paliar los daños de los incendios forestales de L'Alt Empordà.

El pasado domingo 23 de julio, en la comarca de L'Alt Empordà, Girona, se iniciaron dos incendios de grandes proporciones, que en el momento de presentar la presente Proposición no de Ley, se encuentran en fase de control, con un primer balance de 4 personas muertas, más de 20 heridos y la afectación de una superficie de casi 14.000 hectáreas, de las cuales cerca de 10.000 hectáreas han quedado calcinadas. Los indicios apuntan que una imprudencia manifiesta en los alrededores de la carretera han sido los detonantes de dichos incendios.

Los daños personales y materiales derivados de los incendios son elevadísimos, especialmente los daños personales, personas que han perdido la vida, algunos de nacionalidad francesa que nos visitaban como turistas, varios heridos de gravedad, a ellos y a sus familias es preciso ofrecerles el máximo apoyo social. Y también a quienes han visto afectadas sus pertenencias y sus medios laborales: cosechas, explotaciones agrícolas y ganaderas, algunas casas, almacenes, establecimientos turísticos y de turismo rural, cámpings, pequeñas empresas, además de numerosas infraestructuras de suministros. Hay municipios con más del 90% del término municipal afectado.

En la extinción del incendio han participado, además de los bomberos de la Generalitat Agrupaciones de Defensa Forestal, efectivos de la Unidad Militar de Emergencias y del Ministerio de Medio Ambiente, unidades aéreas y de bomberos de la República de Francia, Mossos d'Esquadra y policías locales, técnicos y voluntarios de Protección Civil y miembros de Cruz Roja, unidades del Sistema de Emergencias Médicas, entre otros, a quienes se debe agradecer la disposición, coraje y dedicación al objeto de frenar los incendios y paliar los daños.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 5

Una vez apagados los incendios, es preciso adoptar con celeridad medidas que permitan compensar pérdidas a las personas y empresas afectadas y acelerar el proceso de recuperación del territorio y de las actividades económicas que en el mismo se desarrollan. En este contexto, buena parte de las medidas que se deberán adoptar para paliar los daños ocasionados por los incendios corresponden a la administración central. Por ello, este grupo parlamentario considera necesario que se pongan en marcha con la máxima celeridad las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establezca el procedimiento para su concesión, a la vez que se articule un conjunto de medidas fiscales y laborales orientadas a una rápida reconstrucción de los servicios afectados y recuperación de la actividad económica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Real Decreto-Ley en el que se contemplen medidas urgentes para paliar los daños ocasionados por los incendios producidos en la comarca de l'Alt Empordà, en Girona, el cual incluya, entre otras:

1. Las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establezca el procedimiento para su concesión.

2. La adopción de medidas fiscales aplicables a los titulares de explotaciones y actividades agrarias, turísticas y otras actividades de naturaleza empresarial ubicadas en las zonas afectadas, entre las cuales se contemplará:

a) Adecuación de los módulos del IRPF, para el ejercicio 2012, a la pérdida de producción sufrida.

b) Incremento de la cuantía de los gastos de difícil justificación en la estimación directa en el IRPF para el ejercicio 2012.

c) Permitir la neutralidad fiscal en el cómputo de los ingresos procedentes de las percepciones de las indemnizaciones del seguro, cuando estas coincidan en un mismo ejercicio con los ingresos ordinarios del ejercicio.

d) La bonificación de reducciones del Impuesto de Bienes Inmuebles para las explotaciones agrarias y para las actividades empresariales afectadas, ubicadas en las zonas damnificadas.

3. La puesta en marcha de medidas labores compensatorias y, en concreto, articular una bonificación en el pago de las cuotas de la Seguridad Social de las empresas y trabajadores por cuenta propia afectadas, por un periodo de doce meses.

4. La adopción de un programa de ayudas al sector turístico, gestionado por la Generalitat de Catalunya, que tenga por objeto favorecer una rápida recuperación de las empresas ubicadas en la zona afectada, así como de la imagen turística de l'Alt Empordà y de la Costa Brava en los medios de comunicación internacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas ante los daños causados por los incendios del L'Alt Empordà, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Este año 2012 está siendo especialmente grave en materia de incendios forestales. A los incendios producidos en febrero-marzo en las provincias de Lleida, Girona, Valencia, Castellón, Albacete y Murcia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 6

y a finales de junio en la Comunidad Valenciana y en Castilla-La Mancha e Islas Canarias se une ahora el declarado en el Alt Empordà. Con todos ellos nos acercamos peligrosamente a la superficie media (en torno a 114.000 hectáreas) quemadas anualmente en nuestro país y todavía no ha acabado la campaña de verano.

El pasado 17 de julio, el Pleno del Congreso de los Diputados, por unanimidad de todos los grupos con representación parlamentaria, aprobó una Proposición no de Ley en materia de incendios. En lo que aquí interesa, se establecía un sistema de ayudas a establecer en un futuro Decreto-Ley que, como mínimo establecería las ayudas recogidas en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas. Además, se arbitraba la posibilidad de activar el Fondo Europeo Fondo de Solidaridad de la Unión Europea por catástrofe natural si se daban las condiciones necesarias para ello. Finalmente se establecía un mecanismo de control parlamentario sobre la actuación del Gobierno de la nación en relación con las tareas de extinción y las ayudas arbitradas para paliar sus daños.

Con posterioridad, el 22 de julio, se ha declarado un importante incendio en el Alt Empordà (Girona). A 23 de julio, él mismo ha costado la vida de cuatro personas, ha herido de diversa consideración a otras veinte y ha arrasado en torno a 13.000 hectáreas de terreno. Obviamente, el Grupo Parlamentario Socialista es partidario de garantizar en este caso el mismo grado de protección y ayuda que se ha conseguido aprobar en relación con el resto de incendios referidos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de la forma más rápida posible, a:

1. Aprobar un Real Decreto-Ley que arbitre las ayudas necesarias para paliar los daños, personales y materiales, producidos por el incendio declarado en el Empordà el pasado 22 de julio. Estas ayudas serán, como mínimo, las contempladas en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

2. Si se comprueba que se dan los requisitos para ello, proceder a solicitar la activación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea por catástrofe natural.

3. Dar cuenta, en el plazo máximo de tres meses, de todo lo actuado en relación con esta catástrofe natural ante la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Alex Sáez Jubero**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar un proyecto de Real Decreto que permita el despegue y la consolidación del sector de la biomasa térmica y eléctrica y el biogás en España, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El sector de las biomásas en España reúne tanto a los productores forestales, agrícolas, ganaderos, agroindustrias, industrias forestales, etc., como a los productores de energía renovable a partir de la valorización de las biomásas y del biogás, entre otros agentes. Se trata de un valioso tejido productivo, fuertemente vinculado al medio rural y con un significativo potencial tractor en términos de actividad económica y creación de empleo estable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

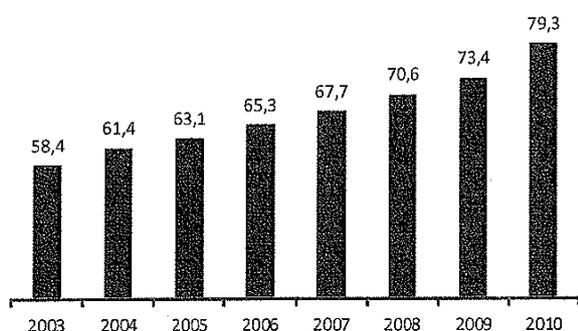
7 de septiembre de 2012

Pág. 7

El incipiente desarrollo de este sector durante los últimos años atestigua su capacidad para contribuir positivamente al cumplimiento de los compromisos suscritos por nuestro país en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero o cobertura del consumo energético final a partir de fuentes renovables. Pero, además, el aprovechamiento energético de las biomásas y el biogás presenta un inigualable potencial para favorecer el desarrollo económico del medio rural, de donde obtiene sus recursos biomásicos (forestales, agrícolas, ganaderos, etc.) y al que aporta nuevas iniciativas empresariales y empleos derivados tanto de la operación de las plantas de valorización energética como de la puesta en marcha de cadenas logísticas asociadas a estas plantas, que demandan servicios especializados en la recogida, tratamiento, distribución y transporte de combustibles biomásicos.

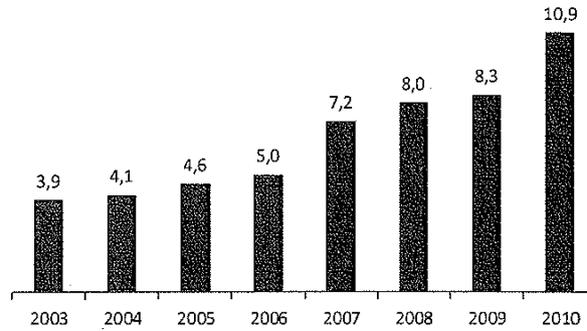
Esta valiosa aportación es reconocida y apreciada por parte de muchos de los Estados miembro de la Unión Europea, donde el aprovechamiento energético de las biomásas, el biogás y la fracción orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) no ha dejado de crecer durante los últimos años.

Evolución de la producción de energía primaria a partir de biomasa sólida en la Unión Europea (Millones de tep)



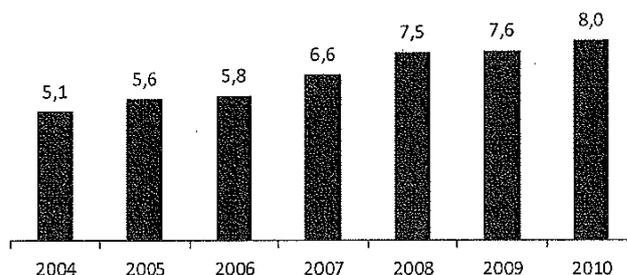
Fuente: EUROBSERV'ER(2011)

Evolución de la producción de energía primaria a partir de biogás en la Unión Europea (Millones de tep)



Fuente: EUROBSERV'ER(2011)

Evolución de la producción de energía primaria a partir de FORSU en la Unión Europea (Millones de tep)



Fuente: EUROBSERV'ER(2011)

En España, sin embargo, a pesar de que existe un tejido empresarial con amplia experiencia en el diseño y explotación de estas instalaciones, así como en el desarrollo de tecnología 100% autóctona, el marco regulatorio reciente no ha conseguido incentivar suficientemente el despegue y consolidación de este sector, que hasta la fecha ha carecido de un marco de incentivos eficaz y orientado a la potencialidad de sus tecnologías.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

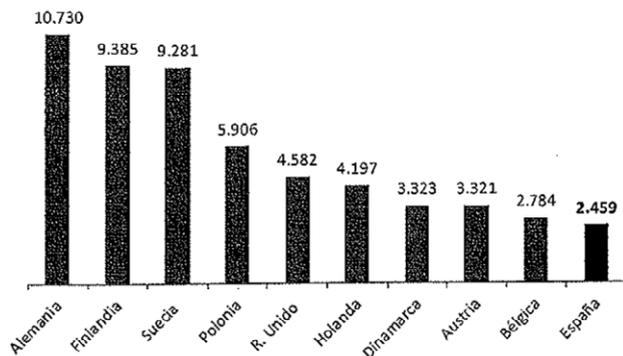
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

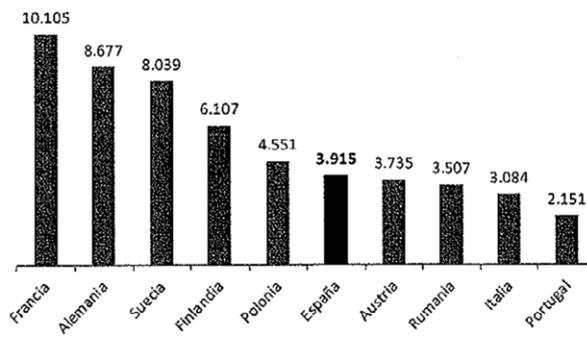
Pág. 8

Producción bruta de electricidad a partir de biomasa sólida en 2010 (TWh)



Fuente: EUROBSERV'ER (2011)

Producción térmica a partir de biomasa sólida en 2010 (TWh)



Fuente: EUROBSERV'ER (2011)

Como consecuencia de esto, el aprovechamiento energético de las biomásas y del biogás en España se sitúa lejos de los umbrales alcanzados en los países nórdicos, o en Alemania, que produce casi 11 TWh de energía eléctrica al año a partir de biomasa sólida¹ (2,5 TWh en España), y cuenta con 4.000 plantas de tratamiento de purines (frente a las 28 de España, a pesar de contar con una cabaña de porcino muy similar)².

Por otro lado, al margen de las ilustrativas comparaciones internacionales, cabe subrayar que, a diferencia de lo sucedido con otras tecnologías renovables, los objetivos de la capacidad instalada en biomásas, biogás y residuos establecidos en el Plan de Energías Renovables —PER— 2005-2010 (1.695 MW para 2010)³ distan mucho de haberse alcanzado. De hecho, el Plan de Energías Renovables —PER— 2011-2020 realiza la siguiente afirmación en su apartado dedicado al sector de la biomasa:

"(...) en el periodo comprendido entre los años 2005 y 2009 (...) han sido mayores las expectativas de desarrollo que los resultados alcanzados (...)"

Fuente: IDAE (2011): PER 2011-2020; página 147.

El insuficiente desarrollo del potencial que representa esta tecnología es particularmente significativo en lo que respecta al aprovechamiento de las biomásas para la generación de energía eléctrica, donde su participación se limita a un 1,5% del total del mix⁴ (1,5% que comprende no solo la aportación de la biomasa eléctrica y al biogás correspondiente a los grupos b.6, b.7 y b.8 del Real Decreto 661/2007, sino a los residuos del grupo c de dicho Real Decreto).

¹ Fuente Eurobserv'ER.

² Fuente: ADAP.

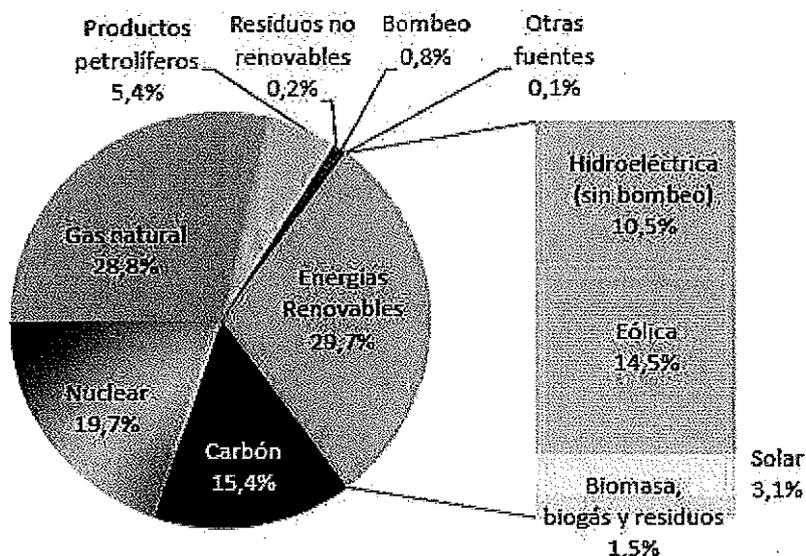
³ Fuente: Plan de Energías Renovables de España 2005-2010. IDAE (2005).

⁴ Fuente: IDAE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Estructura de la producción eléctrica en 2011



Fuente: IDAE (2012). Datos provisionales.

Esta realidad resulta paradójica al contar España con un importantísimo potencial de recursos biomásicos, que le convierten el tercer país en potencial de biomasa de Europa.

De acuerdo con los estudios de potencial llevados a cabo con motivo de la elaboración del PER 2011-2020:

- Potencial de Biomasa en España:

| PROCEDENCIA | | BIOMASA POTENCIAL (t/año) | OBJETIVO PER 2020 (t/año) |
|--|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Masas forestales existentes | Restos de aprovechamientos madereros | 2.984.243 | 9.639.176 |
| | Aprovechamiento del árbol completo | 15.731.116 | |
| Restos agrícolas | Herbáceos | 14.434.566 | 5.908.116 |
| | Leñosos | 16.118.220 | |
| Masas herbáceas susceptibles de implantación en terreno agrícola | | 17.737.868 | |
| Masas leñosas susceptibles de implantación en terreno agrícola | | 6.598.861 | 2.518.563 |
| Masas herbáceas susceptibles de implantación en terreno forestal | | 15.072.320 | |
| TOTAL BIOMASA POTENCIAL EN ESPAÑA | | 88.677.193 | 18.065.855 |
| Datos en toneladas en verde (45% Humedad) | | | |

FUENTE: PER 2011-2020.

Como referencia para apreciar la magnitud que suponen los más de 88 millones de toneladas anuales de biomasa agrícola y forestal con las que cuenta España, en el año 2006 se consumieron únicamente 8 millones de toneladas, por lo que el potencial de biomasa agrícolas y forestales en España se antoja, cuanto menos, extraordinario.

- Potencial de producción de Biogás en España:

El potencial total (biomasas técnicamente biodigestibles), accesible (parte del potencial total que puede recogerse, transportarse y almacenarse) y disponible (parte del potencial disponible descontando los usos alternativos) de generación de biogás en España se ha cuantificado en base a los siguientes recursos biomásicos biodigeribles: deyecciones ganaderas, residuos de la industria alimentaria,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 10

subproductos procedentes de las plantas de biocarburantes, y residuos de la distribución alimentaria y del sector hostelero, que dan lugar al denominado biogás agroindustrial. La fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) y los lodos de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) son también susceptibles de ser biodigestados. Asimismo se ha considerado la producción de biogás procedente de la desgasificación de los vertederos, teniendo en cuenta que su generación se considera seguirá una curva decreciente debido a la legislación comunitaria vigente que apunta a reducir progresivamente la cantidad de residuos biodegradables que se depositan en vertedero.

| | POTENCIAL TOTAL (ktep) | POTENCIAL ACCESIBLE (ktep) | POTENCIAL DISPONIBLE (ktep) |
|--|------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Biogás agroindustrial | 3.467,5 | 1.887,4 | 1.425,1 |
| Biogás de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) | 778,1 | 311,2 | 124,5 |
| Biogás de lodos EDAR | 164,4 | 123,3 | 123,3 |
| Biogás de vertedero | 957,9 | 208,8 | 145,6 |
| TOTAL | 4.589,8 | 2.321,9 | 1.818,5 |

FUENTE: PER 2011-2020.

- Potencial de otros residuos biomásicos en España:

De acuerdo a la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, se entiende por biomasa: la fracción biodegradable de los productos, desechos y residuos de origen biológico procedentes de actividades agrarias, de la silvicultura y de las industrias conexas, incluidas la pesca y la acuicultura, así como la fracción biodegradable de los residuos industriales y municipales. Por lo que además deben ser considerados los siguientes potenciales:

| RESIDUO | % RENOVABLE | ktep RENOVABLES | MW / GWh _e RENOVABLES |
|---|-------------|-----------------|-----------------------------------|
| Combustibles sólidos recuperados procedentes de RSU | 50% | 243 | ---- |
| RSU | 50% | 2.125 | 824 MW renovables |
| Residuos industria fabricación papel | 59% | 460 | 1.339 GWh _e renovables |
| Vehículos fuera de uso | 18% | 48 | 139 GWh _e renovables |
| Neumáticos usados | 25,5% | 10 | 30 GWh _e renovables |
| Madera recuperada | 100% | 408 | 1.187 GWh _e renovables |
| Lodos EDAR | 100% | 89 | 258 GWh _e renovables |
| Residuos construcción y demolición | 50% | 662 | 1.925 GWh _e renovables |
| TOTAL | | 4.045 | |

FUENTE: PER 2011-2020.

A pesar de contar con un potencial de recurso biomásico considerable, los objetivos para el sector de las biomásas y el biogás se han visto reducidos de forma significativa del PER 2005-2010 al PER 2011-2020:

| COMPARATIVA DE OBJETIVOS ENTRE EL PER 2005-2010 Y EL PER 2011-2020 | | | |
|--|---------------|---------------|----------------------|
| | Objetivo 2010 | Objetivo 2020 | Incremento 2005-2020 |
| Biomasa eléctrica | 1.317 MW | 1.350 MW | Δ 33 MW = 2,4 % |
| Biogás. | 235 MW | 400 MW | Δ 165 MW = 41,2 % |
| Biomasa térmica. | 4.070 ktep | 4.203 ktep | Δ 133 ktep = 3,2 % |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 11

Siendo el peso de la biomasa eléctrica y el biogás (1.317 MW + 400 MW = 1.750 MW) sobre el total de tecnologías renovables eléctricas (63.761 MW) correspondiente a un 2,74 % en el horizonte 2020.

Puede decirse por tanto que las biomásas constituían la piedra angular del PER 2005-2010 al representar un 48 % del objetivo global de renovables en 2010, y han pasado a formar parte del grupo de energías renovables residuales del PER 2011-2020, al haberlas dejado reducidas a la mínima expresión en la planificación energética nacional 2011-2020.

A pesar de contar con este escenario conservador, el sector integró esta reformulación de objetivos en su planificación de inversiones. No obstante, a principios de 2012, los proyectos que habían comenzado a gestarse en base a estos umbrales de potencia se vieron de nuevo truncados debido a la aprobación del Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, que suspendió los procedimientos de preasignación de retribución y los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos⁵.

Si se desbloqueara la moratoria para las biomásas eléctricas (en el marco de lo previsto en su artículo 3), y se establecieran las medidas normativas adecuadas que permitieran al sector lograr la consecución de los objetivos establecidos para el mismo con horizonte 2020, el sector contribuiría de manera inmediata al surgimiento de iniciativas emprendedoras ligadas a la sostenibilidad ambiental y a la creación de empleo en el medio rural, entre otros aspectos, que merecen ser tenidos en cuenta.

No obstante, el sector es consciente de que el complejo contexto económico presente puede percibirse por parte del regulador como un obstáculo de primer orden para desbloquear esta situación. Sin embargo, lejos de suponer un coste añadido, la autorización del desarrollo de nuevos proyectos dirigidos al aprovechamiento energético de las biomásas ejercería una contribución positiva en términos de actividad económica y aportación de recursos fiscales. Para ilustrar esta oportunidad, se han cuantificado los beneficios (directos e indirectos) que representaría para el país el desarrollo de nuevos proyectos ligados a la explotación de las biomásas y el biogás.

En concreto, los beneficios para la economía derivados tanto de la operación de la potencia instalada actual como del incremento de capacidad necesario para cumplir con los objetivos del PER 2011-2020, se expresan en términos de incremento del Valor Añadido Bruto, creación de empleo en el medio rural, e incremento de la recaudación fiscal. Asimismo, se incorpora una valoración de sus externalidades medioambientales (reducción de emisiones, incendios forestales evitados, etc.).

• Balance del aprovechamiento eléctrico de la capacidad instalada necesaria para cumplir los objetivos del PER 2011-2020 de la biomasa (Δ 2011-2020: 795 MW):

- Efectos derivados de la fase de construcción (inversión aprox. = 2.703 mill €)

✓ Impacto positivo sobre el VAB 1.735 mill € (86,8 mill €/año, en 20 años)

✓ Impacto positivo sobre el empleo 32.877 puestos de trabajo (1.644 empleos/año, en 20 años)

- Efectos derivados de la fase de O&M (consumos int. = 500 mill € anuales)

- Generados en las plantas:

✓ Impacto positivo sobre el VAB 165,6 mill €/año

✓ Impacto positivo sobre el empleo 1.325 puestos de trabajo

- En otros sectores de la economía:

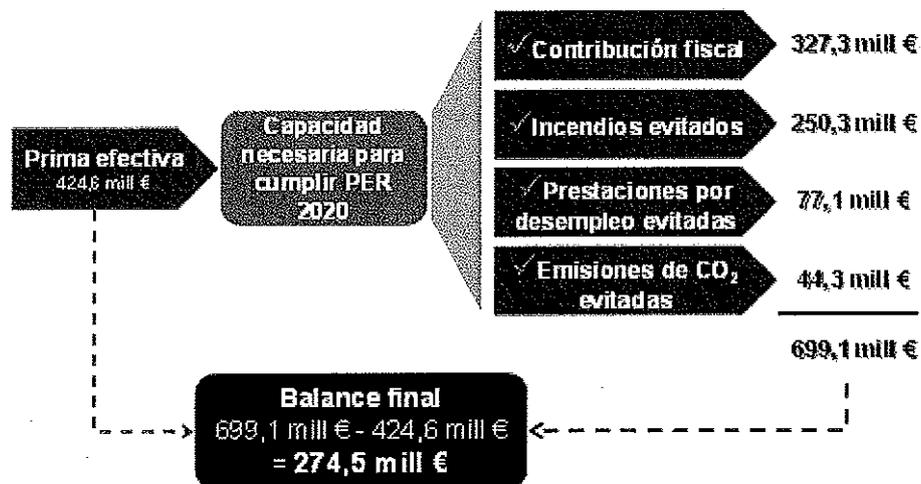
✓ Impacto positivo sobre el VAB 452,6 mill €/año

✓ Impacto positivo sobre el empleo 8.537 puestos de trabajo

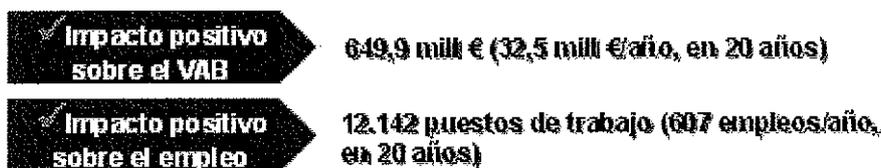
⁵ Fuente: «Boletín Oficial del Estado». Sábado 28 de enero de 2012. Sec. 1. Pág. 8068 y siguientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

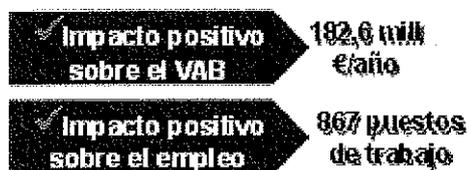


• Balance del aprovechamiento eléctrico de la capacidad instalada necesaria para cumplir los objetivos del PER 2011-2020 del biogás (Δ 2011-2020: 185 MW):

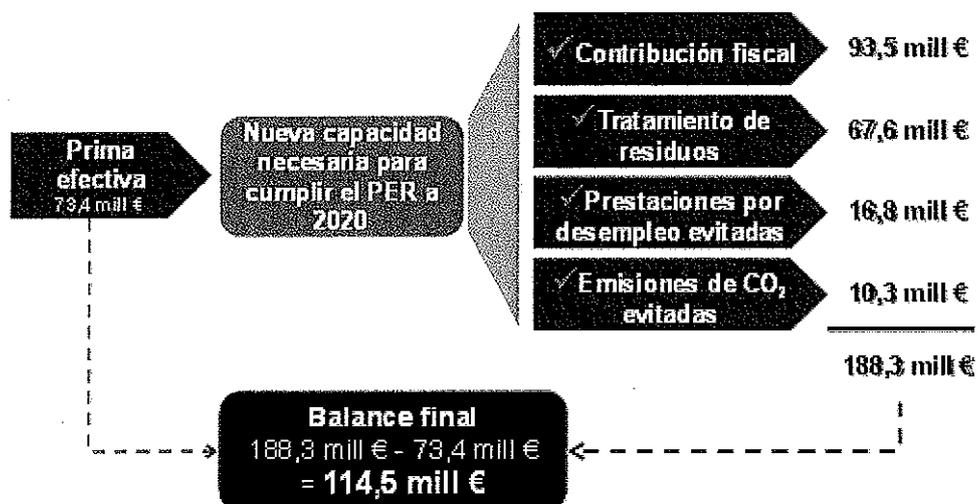


• Efectos derivados de la fase de O&M (consumos int. = 58,9 mill € anuales)

- Generados en las plantas:



- En otros sectores de la economía:



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 13

• Balance del aprovechamiento térmico de la capacidad instalada necesaria para cumplir los objetivos del PER 2011-2020 de la biomasa térmica:

| Fase de instalación | |
|---|---|
| Realización de inversiones privadas | 1.686 millones de euros/año |
| Impacto positivo sobre el VAB directo e indirecto | 962 millones de euros/año |
| Impacto positivo sobre el empleo | 18.465 empleos |
| Fase de operación y mantenimiento | |
| Impacto positivo sobre el VAB directo e indirecto | 245,4 millones de euros/año |
| Impacto positivo sobre el empleo | 4.629 empleos |
| Emissiones de CO ₂ evitadas | 700.000 tCO ₂ /año 14 millones de euros/año |

• Balance del aprovechamiento energético de la capacidad instalada necesaria para cumplir los objetivos del PER 2011-2020 de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU):

| | |
|--|---------------------------|
| Emissiones de CO ₂ evitadas | 5,3 tCO ₂ /año |
| | 106,1 millones de €/año |

Son tales los beneficios medioambientales y sociales que implicaría el desarrollo del sector de la biomasa en España que se generarían con la consecución de los objetivos del PER 2011-2020 que el coste en el que se incurriría apoyando al sector se devolvería con creces a las arcas del Estado.

Existen importantes partidas de gastos tales como las destinadas a la compra de derechos de CO₂ (España es actualmente el segundo país del mundo en compra de derechos de emisión, tras Japón, con 770 millones de €), a la extinción de incendios (la partida más importante de MAGRAMA e invariable año tras año), a fomentar la dinamización del medio rural y a fijar población al mismo, entre otras; sobre las cuales podrían introducirse importantes recortes al conseguir sus fines a través de la valorización energética de las biomásas. Para lo cual resultaría imprescindible abordar al sector en su conjunto y tener en consideración todas sus implicaciones, que van mucho más allá de las energéticas únicamente, al tratarse de industrias con tecnología española en la mayoría de los casos, que generan un número muy elevado de puestos de trabajo tanto directos (en la instalación) como indirectos (cadenas productivas vinculadas a la logística y transporte del suministro de materias primas), y con capacidad de valorizar unos residuos que actualmente están contaminando o se queman incontroladamente en los incendios que cada año devastan nuestros montes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar en el plazo de seis meses un proyecto de Real Decreto específico para el ámbito de las biomásas que permita la consecución de los objetivos 2020 del sector de la biomasa en España, que deberá incorporar o contener, además de las medidas de fomento establecidas en el PER 2011-2020, las siguientes medidas:

1. Nueva clasificación y escalado de potencia de los subgrupos que componen los grupos b.6, b.7 y b.8 del Real Decreto 661/2007, que se ajuste a la realidad de los combustibles biomásicos y a la tipología de plantas existentes.

2. Retribuciones que garanticen la rentabilidad razonable de las instalaciones de generación eléctrica con biomásas que se actualicen anualmente con el IPC durante el periodo máximo de 20 años establecido.

La generación eléctrica a partir de biomásas es dependiente de un suministro de un combustible cuyos costes están sometidos a la actualización anual del IPC y de un mantenimiento, también sometido al incremento del IPC, considerablemente más elevado que cualquier otra tecnología renovable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 14

3. Revisar el concepto de calor útil del que se deriva el complemento por eficiencia fijado en el Real Decreto 661/2007, considerando como tal el empleado para el secado de la biomasa consumida, y adecuarlo a lo establecido en la Directiva 2004/8/CE, de 11 de febrero de 2004, relativa al fomento de la cogeneración.

Esta consideración tendría un especial impacto positivo en las tecnologías que permiten la cogeneración a nivel industrial, como es la gasificación asociada a motores de combustión interna que se utiliza en pequeñas plantas de biomasa menores de 2 MW, identificadas como estratégicas por el Plan de Acción de la Biomasa publicado por la Comisión Europea en 2006 al permitir la valorización de biomásas de difícil acceso, y por lo tanto generar empleo y riqueza en los lugares recónditos en los que se localizan dichas biomásas y por lo tanto las plantas.

4. Eliminación del pre-registro para plantas menores de 1 MW y simplificación de los trámites administrativos y de acceso a la red.

5. Implementar un programa que permita la financiación de los proyectos de biomasa: Garantías en la Financiación de Grandes Inversiones en España (como símil al ya existente en Estados Unidos: LGP-DOE USA).

Se trataría de conseguir una menor exposición al riesgo como avalista y no como entidad financiera, que implicaría una menor apropiación de fondos inmediatos. El objeto del programa sería cubrir una determinada tipología de proyectos que no cuentan con el suficiente apoyo con los mecanismos existentes, con una visión de apoyo continuo (plurianual) y específico, manteniendo una controlada exposición al riesgo por parte de la entidad financiera. Las inversiones susceptibles de garantía serían las inversiones en España que permitan materializar el uso comercial de tecnologías avanzadas, en proyectos con "razonable viabilidad de repago" de obligaciones principales e intereses del proyecto.

Para ello sería adecuado constituir una Comisión Interministerial que coordine la elaboración e implementación de las políticas de fomento de las biomásas con objeto de que exista una coordinación transversal entre las administraciones involucradas en el desarrollo de las mismas al tener estas políticas implicaciones no solo en ámbitos energéticos sino también en ámbitos medioambientales, agrarios, forestales, ganaderos, medio rural, trabajo y hacienda entre otros. Esta Comisión debería estar asimismo coordinada con las administraciones autonómicas, al tener el sector de la biomasa una marcada componente regional/local.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**José Segura Clavell**, Diputado—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre mecanismos para facilitar la liquidez de las universidades, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En un escenario de dificultad de financiación para todas las administraciones públicas, las Universidades también se resienten de esta situación. Estas se ven afectadas, no solo por las reducciones presupuestarias y de restricción de acceso al crédito que afectan a todos los entes públicos, sino que además sufren los recortes en las políticas de I+D+i y en otras partidas presupuestarias específicas, como las relativas a los Campus de Excelencia Internacional, y las consecuencias negativas de la aplicación de normas recientes como los Decretos-leyes 14/2011 y 20/2011.

Además, la situación económica de muchas Universidades públicas españolas está fuertemente condicionada por el retraso en las transferencias de las administraciones autonómicas, que puede generar tensiones de tesorería y, en general, dificultades de liquidez, especialmente para hacer frente a la retribución de sus trabajadores y atender los pagos a proveedores de servicios básicos para su funcionamiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 15

El Gobierno viene adoptando medidas de apoyo a la liquidez de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mediante anticipos de tesorería o mecanismos extraordinarios como la línea ICO-vencimientos o el Plan de pago a Proveedores. Estos mecanismos extraordinarios, sin embargo, no han sido puestos a disposición de las administraciones universitarias para hacer frentes a problemas de financiación y liquidez similares a los que afectan a las administraciones territoriales.

La persistencia de los referidos problemas de liquidez y financiación en las Universidades puede incidir en el deterioro del sistema universitario, y así lo ha manifestado con preocupación la Conferencia de Rectores,

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las iniciativas necesarias para poner a disposición de las Universidades Públicas españolas mecanismos, como la línea ICO-vencimientos o el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores ya aprobados para las Entidades locales y las Comunidades Autónomas, que faciliten su financiación y les permita afrontar sus problemas de tesorería.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Enrique Álvarez Sostres, Diputado de FORO integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reforma del Parlamento y de la Ley Electoral, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En la actualidad, el Parlamento español no está estructurado para legislar de la forma más adecuada y, con el paso de los años, se ha convertido en un lugar donde la auténtica función legisladora se ha sustituido por un escenario en el que se teatralizan debates con más ruido que nueces.

En la práctica, la elaboración y reforma de las leyes se desarrollan en despachos alejados del Congreso de los Diputados y del Senado, con poca intervención real de quienes han sido elegidos por la ciudadanía. En ambas Cámaras, los parlamentarios se limitan a aprobar, con unos mínimos retoques, las leyes que han sido diseñadas y elaboradas por técnicos no elegidos por la voluntad popular y que forman parte de los aparatos de los grandes partidos que se alternan en el poder. Urge, por tanto, la reforma institucional de nuestro Parlamento.

Esta iniciativa se enmarca dentro del imprescindible ejercicio de austeridad, adelgazamiento y mejora que es preciso llevar a cabo en la Administración Pública española.

FORO considera necesaria la disminución en 50 del número de diputados, uno por provincia, manteniendo, en todo caso, el principio de proporcionalidad. También se propone el recorte de otros 50 senadores, uno por provincia.

Partiendo de la necesidad de afrontar una reforma de la Constitución y de la Ley de Régimen Electoral General y para llevar a efecto la rebaja del número de parlamentarios nacionales, el objetivo de esta Proposición no de Ley es la simplificación en el funcionamiento interno del Congreso de los Diputados y del Senado con el consiguiente ahorro para el erario público.

Esta iniciativa parlamentaria precisa de un amplio consenso político que busque la coherencia con la actual situación de España. Los importantísimos cambios constitucionales, legales e institucionales que conlleva son de gran calado y, por tanto, exigen altos grados de acuerdo político entre los partidos al objeto de alcanzar y lograr la mayor legitimidad y excelencia en los resultados de la reforma del poder legislativo.

Asimismo, se persigue la mayor eficiencia en el trabajo parlamentario en ambas Cámaras legislativas, impulsando sus tareas y reforzando el papel individual de los representantes públicos que, al ser menos, posibilitará el aumento de sus iniciativas y actuaciones, fomentando al mismo tiempo una mayor exigencia de proximidad con los ciudadanos a los que representan.

El Parlamento español necesita una urgente readaptación a las necesidades de los ciudadanos para que una correcta legislación permita recuperar, cuanto antes, el camino del crecimiento económico y la mejora social.

En consecuencia, para FORO, los ejes de la reforma constitucional y de la Ley de Régimen Electoral General son los siguientes:

— La solidez y la excelencia del Congreso de los Diputados y del Senado han de equipararse a las de otros parlamentos europeos y americanos en los que hay un poder legislativo fuerte que cumple su función y la realiza, además, con alta calidad de la labor de sus parlamentarios.

— Es prioritario el impulso del papel del parlamentario como representante de las personas que le han votado. Es preciso sustituir la actual «partitocracia» e impulsar la labor directa del parlamentario con su electorado para hacerla eficaz. Las circunscripciones deben reducirse para vincular mucho más a los parlamentarios con sus electores y con la zona a la que representan.

— Se mantiene el sistema bicameral, Congreso y Senado, pero con menos diputados y menos senadores. A los parlamentarios, como representantes de los ciudadanos, se les debe proporcionar las competencias y medios necesarios para que puedan realizar su labor con eficacia, buen juicio y sentido de la responsabilidad con el electorado. Si esto se logra, se incorporarán al ejercicio de la actividad pública las mejores cabezas que ahora prefieren, no sin buen motivo, dedicarse a la actividad privada.

— El número de diputados se establecerá en 300 mediante la supresión de un diputado fijo asignado por provincia y el reparto proporcional de los restantes.

— Se aumentará el número de circunscripciones mediante la reducción de su tamaño para que, como máximo, se elijan tres diputados en cada una.

— Se reducirá en 50 la cifra de senadores en uno por provincia, fortaleciendo la labor del Senado tanto en su calidad de cámara de segunda lectura como de representación territorial.

En consecuencia, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que emprenda los cambios legislativos necesarios para hacer más operativo y eficaz el trabajo del Congreso de los Diputados y del Senado, con una reforma que contemple como principales objetivos:

1. Reducción en 50 del número de diputados en el Congreso, mediante la supresión de un diputado fijo asignado por provincia y manteniendo el reparto proporcional de los restantes.
2. Reducción en 50 del número de senadores, suprimiendo uno por provincia.
3. Reducción del tamaño de las circunscripciones para impulsar una relación más directa del representante con los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2012.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cambio en la política de retribuciones de los directivos y consejeros de entidades financieras, para su debate en el Pleno.

El Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, establece en su título IV una serie de limitaciones en las retribuciones de los administradores y los directivos de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 17

entidades de crédito participadas por el FROB. Según este decreto, la retribuciones de los miembros de los órganos colegiados de administración de entidades participadas mayoritariamente por el FROB se limitaban a 50.000 euros anuales; a 100.000 euros anuales para las entidades participadas pero no mayoritariamente; a 300.000 euros anuales para Presidentes ejecutivos, Consejeros Delegados y directivos de las entidades participadas mayoritariamente FROB; y a 600.000 euros a Presidentes ejecutivos, consejeros delegados y directivos de las entidades que, sin hallarse mayoritariamente participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, reciban apoyo financiero del mismo.

Además dicho Real Decreto establecía que solamente durante el 2012 los directivos y administradores de las entidades participadas mayoritariamente por el FROB no percibirían ninguna cantidad variable ni beneficios discrecionales de pensiones. Estas retribuciones variables han sido uno de los elementos que han propiciado la crisis financiera internacional y la burbuja inmobiliaria en el caso español, ya que suponen un incentivo a los comportamientos de riesgo extremo que solo buscan el beneficio en el corto plazo.

Antes del Real Decreto-ley 2/2012, ninguna otra de las intervenciones públicas en el sector financiero, como el FAAF, el FROB o los avales, habían limitado de ningún modo los salarios de los directivos de la banca ni de sus extensos privilegios. La realidad es que no parece que el Real Decreto 2/2012, en vigor desde febrero, esté surgiendo efecto en el límite de las retribuciones de las entidades intervenidas.

Sabemos que a fecha de 18 de julio del 2012, según el gobierno, la disminución supone aproximadamente 4,3 millones de euros, afectando tan solo a 9 directivos y 10 miembros de Consejos de Administración. Esta reducción supone una reducción ridícula de tan solo el 4,54% del total de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y directivos de las entidades participadas por el FROB y que en sus anexos de los informes de gobierno corporativo.

Los responsables de la crisis financiera son los que buscando únicamente el beneficio económico a corto plazo mantuvieron irresponsable compartimientos de riesgo que colapsaron la mayoría de entidades financieras españolas. Estos responsables ni han tenido que reponer el daño que han hecho a la economía ni se les exige ahora una verdadera reducción de sus privilegios y remuneraciones. Al contrario, muchos de ellos han recibido indemnizaciones multimillonarias.

Para contextualizar, este 4,54% de reducción de las ingentes remuneraciones de los ejecutivos de los bancos y cajas participadas por el FROB, contrasta escandalosamente con los recortes que han sufrido algunas de las víctimas de la crisis. El recorte perpetrado por el gobierno contra las personas desempleadas supone la pérdida del 16,6% respecto a la base reguladora en la prestación por desempleo a partir de los seis meses. Los trabajadores públicos acumulan un recorte de retribuciones mucho mayor, ya que tanto el actual como el anterior gobierno, así como los de determinadas CCAA, redujeron sus salarios hasta situar la reducción de sueldos como mínimo en el 20%. La paga que reciben las personas dependientes para que les cuide un familiar en casa se va a reducir un 15% como mínimo, según ha anunciado el propio gobierno. Son solo algunos ejemplos que demuestran la injusticia de la situación en la que las exigencias a los responsables de la crisis son menores que a las personas que la están sufriendo.

El pasado 31 de mayo de 2012 el señor De Guindos, Ministro de Economía y Competitividad, afirmó en el Congreso que «fue el Gobierno que tomó la decisión de limitar las retribuciones a los ejecutivos de las entidades intervenidas por el FROB —ya sea FROB I o FROB II— en 300.000 y 600.000 euros, [...], según el informe que nos presentó el Banco de España, que había ocasiones en las cuales esas retribuciones excedían diez veces los límites que había establecido el Gobierno». Si se había excedido por diez veces los límites en algún caso, tal y como afirmó el ministro, es matemáticamente imposible que con una reducción de 4.380 miles de euros se consiga corregir esta situación.

Cabe añadir que todas las entidades del sector financiero, sin excepción, han recibido el soporte del sector público, ya que han sido diversas las iniciativas del gobierno para proteger al sector. En primer lugar, con la aprobación del Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro, que estableció en 100.000 millones de euros los avales para «para restablecer la confianza y el buen funcionamiento del mercado de financiación de las entidades de crédito», es decir que la intervención pública suponía una ayuda a todas las entidades del sector financiero. En segundo lugar, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito que fue creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, que tiene como uno de sus objetivos «el reforzamiento de la solvencia y funcionamiento de las entidades». Es decir, que incluso las entidades que no han sido ayudadas de manera directa mediante la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 18

adquisición de activos, si lo han sido de manera indirecta con la confección de una red de seguridad tejida con fondos y avales públicos.

Toda entidad financiera, pues, es susceptible de ser ayudada en caso de necesitarlo, cosa que supone una excepcionalidad en una economía de mercado. En consecuencia, no se pueden apelar a las condiciones del mercado para justificar remuneraciones extraordinariamente elevadas en las entidades no participadas por el FROB. Los directivos de estas entidades financieras también han tenido una importante exposición a las prácticas de riesgo, que eran premiadas con suculentas primas. Así las cosas, tanto por la extrema protección pública al sector financiero en su conjunto como por las inaceptables prácticas de riesgo de directivos y ejecutivos, está plenamente justificada una limitación de todas sus retribuciones.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar una nueva regulación, de carácter permanente —al menos mientras dure la recesión económica— que garantice la aplicación de las reducciones de las retribuciones para el año 2012 previstas por el Real Decreto-ley 2/2012 sin excepciones y con total transparencia, y sancione a cualquier directivo o miembro del consejo de administración que no reduzca sus retribuciones a las cifras establecidas.

2. Que realice las reformas legales necesarias para:

a) Que las restricciones en las retribuciones se apliquen al conjunto de los directivos y miembros de administración del sector financiero en el estado español, sean o no participados por el FROB.

b) Que todas las entidades participadas no mayoritariamente por el FROB apliquen las mismas restricciones en las retribuciones que las participadas mayoritariamente.

c) Se retornen íntegramente todas las retribuciones recibidas en concepto de blindaje, salarios diferidos, planes de pensiones, indemnizaciones u otras remuneraciones complementarias al salir de la entidad, durante los últimos cinco años de todas las entidades participadas por el FROB.

d) Que el incumplimiento del marco de retribuciones suponga la inhabilitación permanente para el ejercicio de actividades en el sector financiero para las personas que lo realizaran.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la prórroga del programa PREPARA, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del Gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el Gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del Gobierno establece un nuevo récord de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 19

Los presupuestos generales del Estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de euros, un 54 %. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad, cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del Gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos y, contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer la empleabilidad de los parados.

En este contexto la continuidad del programa PREPARA es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados.

Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

Por todo ello el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social:

Prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, regulado en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, desde el 16 de agosto de 2012 hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2012.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre los incendios en Canarias, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Este año 2012 está siendo especialmente grave en materia de incendios forestales. A los incendios producidos en febrero-marzo en las provincias de Lleida, Girona, Valencia, Castellón, Albacete y Murcia y a finales de junio en la Comunidad Valenciana y en Castilla-La Mancha, en julio en La Palma, La Gomera, Tenerife y el Alt Ampordá, se unen ahora nuevos incendios declarados en La Palma, La Gomera y Gata (Cáceres). Con todos ellos la superficie media quemada anualmente (en torno a 114.000 hectáreas) se ha visto superada sin haber finalizado todavía la campaña de incendios.

El pasado 17 de julio, el Pleno del Congreso de los Diputados, por unanimidad de todos los grupos con representación parlamentaria, aprobó una Proposición no de Ley en materia de incendios. En lo que aquí interesa, se establecía un sistema de ayudas a recoger en un futuro Decreto-Ley que, como mínimo incluiría las ayudas contempladas en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas. Además, se arbitraba la posibilidad de activar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 20

el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea por catástrofe natural si se daban las condiciones necesarias para ello. Finalmente se establecía un mecanismo de control parlamentario sobre la actuación del Gobierno de la nación en relación con las tareas de extinción y las ayudas arbitradas para paliar sus daños.

Con posterioridad a la aprobación de esta Proposición no de Ley, el 22 de julio se declaró un importante incendio en el Alt Empordà (Girona), que arrasó cerca de 13.000 hectáreas, costó la vida a cuatro personas e hirió de consideración a otras veinte. Este hecho motivó el registro por parte de este Grupo Parlamentario de otra iniciativa parlamentaria que pretendía garantizar que las ayudas llegaran también a los afectados por el mismo.

Ahora, se produce la misma circunstancia en relación con los incendios de La Gomera y La Palma.

En espera de que la ola de calor que se cierne sobre la Península y las Islas Canarias no reavive el fuego de La Gomera (estabilizado pero aún no extinguido completamente), estos incendios han afectado a 1.700 hectáreas (La Palma) y 3.000 hectáreas de especial valor ecológico por afectar al Parque Nacional de Garajonay (La Gomera).

En el caso de los incendios en las Islas Canarias, además de garantizar las ayudas a los afectados, es necesario destacar las dificultades específicas que, por su ubicación, tienen las labores de extinción de incendios. Y es que, aunque la competencia de gestión de la lucha contra incendios forestales en España corresponde a las Comunidades Autónomas, la Administración General del Estado mantiene algunas competencias en la materia. Por supuesto, mantiene las competencias en materia de legislación básica (artículo 149.1.23 a CE) pero también aportación de medios materiales y personales de refuerzo en materia de prevención y extinción de incendios (UME, BRIF...), de coordinación de las labores de extinción o de lucha contra la deforestación, por citar solo algunos ejemplos. La ubicación geográfica de Canarias dificulta en sí mismo las tareas que, en materia de extinción de incendios, corresponden a la Administración General del Estado. De este modo, los medios materiales y personales que puede aportar el Estado tardan 24 horas en llegar, sin que esto sea achacable a una demora en la respuesta.

Por ello, resulta imprescindible garantizar la presencia permanente de medios de extinción estatales en las propias islas, que complementen los que ya tienen la Comunidad Autónoma y los Cabildos, al menos durante la temporada de alto riesgo de incendios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de la forma más rápida posible, a:

1. Aprobar un Real Decreto-ley que arbitre las ayudas necesarias para paliar los daños, personales y materiales, producidos por los incendios declarados en Tenerife, La Gomera y La Palma en julio y principios del mes de agosto. Estas ayudas serán, como mínimo, las contempladas en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

2. Si se comprueba que se dan los requisitos para ello, proceder a solicitar la activación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea por catástrofe natural en relación con los incendios citados en el apartado anterior.

3. Dar cuenta, en el plazo máximo de tres meses, de todo lo actuado en relación con estas catástrofes naturales ante la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados.

4. Establecer en las Islas Canarias una base permanente de hidroaviones, suficientemente dotada, para combatir los incendios forestales durante la temporada alta de riesgo de incendios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de agosto de 2012.—**José Segura Clavell, Patricia Hernández Gutiérrez, Sebastián Franquis Vera y Pilar Grande Pesquero**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 21

162/000403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas ante los daños causados por el incendio declarado en La Gata (Cáceres), para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Este año 2012 está siendo especialmente grave en materia de incendios forestales. A los incendios producidos en febrero-marzo en las provincias de Lleida, Girona, Valencia, Castellón, Albacete y Murcia y a finales de junio en la Comunidad Valenciana y en Castilla-La Mancha, en julio en La Palma, La Gomera, Tenerife y el Alt Ampordá, se unen ahora nuevos incendios declarados en La Palma, La Gomera y Gata (Cáceres). Con todos ellos la superficie media quemada anualmente (en torno a 114.000 hectáreas) se ha visto superada sin haber finalizado todavía la campaña de incendios.

El pasado 17 de julio, el Pleno del Congreso de los Diputados, por unanimidad de todos los grupos con representación parlamentaria, aprobó una Proposición no de Ley en materia de incendios. En lo que aquí interesa, se establecía un sistema de ayudas a recoger en un futuro Decreto-Ley que, como mínimo incluiría las ayudas contempladas en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas. Además, se arbitraba la posibilidad de activar el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea por catástrofe natural si se daban las condiciones necesarias para ello. Finalmente se establecía un mecanismo de control parlamentario sobre la actuación del Gobierno de la nación en relación con las tareas de extinción y las ayudas arbitradas para paliar sus daños.

Con posterioridad a la aprobación de esta Proposición no de Ley, el 22 de julio se declaró un importante incendio en el Alt Empordà (Girona), que arrasó cerca de 13.000 hectáreas, costó la vida a cuatro personas e hirió de consideración a otras veinte. Este hecho motivó el registro por parte de este Grupo Parlamentario de otra iniciativa parlamentaria que pretendía garantizar que las ayudas llegaran también a los afectados por el mismo.

Ahora, se produce la misma circunstancia en relación con el incendio de La Gata (Cáceres).

Este incendio ha costado la vida a un cabo primero de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y ha afectado a 667 hectáreas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de la forma más rápida posible, a:

1. Aprobar un Real Decreto-ley que arbitre las ayudas necesarias para paliar los daños, personales y materiales, producidos por el incendio declarado en Cáceres a principios del mes de agosto. Estas ayudas serán, como mínimo, las contempladas en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

2. Si se comprueba que se dan los requisitos para ello, proceder a solicitar la activación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea por catástrofe natural en relación con los incendios citados en el apartado anterior.

3. Dar cuenta, en el plazo máximo de tres meses, de todo lo actuado en relación con estas catástrofes naturales ante la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de agosto de 2012.—**Leire Iglesias Santiago, María Pilar Lucio Carrasco, María Soledad Pérez Domínguez y José Ignacio Sánchez Amor**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 22

162/000404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

La pobreza y la exclusión social son las consecuencias más dramáticas de la crisis social y económica que sufren millones de personas en todo el Estado. El empobrecimiento ya no afecta solamente a los sectores que tradicionalmente alimentaban esta estadística, ya que cada día se nutre vorazmente de miles de personas a las que la violencia estructural de la crisis ha abocado a la exclusión social sin que los poderes públicos les garanticen un nivel mínimo de subsistencia.

Se produce, pues, la incorporación a la pobreza de miles de personas que han hecho lo indecible por integrarse junto a sus hijos en la sociedad del llamado Estado del Bienestar, y que hoy sin embargo, se encuentran sin recurso alguno.

Las estadísticas sitúan los índices de pobreza por encima de lo que cualquier sociedad supuestamente desarrollada debería permitir. El empobrecimiento comienza con la quiebra de un modelo de desarrollo impuesto para beneficio de una minoría y que ha supuesto que amplios sectores sociales sufran el olvido y el desamparo de los poderes públicos.

Mientras cada día aparecen publicadas noticias de sobresueldos y jubilaciones escandalosas de altos ejecutivos de empresas culpables de la crisis, los sectores más vulnerables a sus efectos no encuentran ningún respaldo por parte de la Administración, ya que ésta dedica sus mayores esfuerzos en rescatar a la Banca.

Poco se puede hacer para erradicar la pobreza sin liquidar el actual modelo de desarrollo y sin emprender un camino que haga de la economía una ciencia al servicio de las personas. Poco se puede hacer sin una banca pública, sin la nacionalización de sectores estratégicos de la economía. Nada se puede hacer sin acabar con la especulación y la usura. Pero la realidad es que mientras se discuten temas de fondo, millones de personas sufren pobreza, exclusión social y falta de acceso a derechos tan fundamentales como la alimentación o la vivienda, por lo que se impone que el Estado preste atención a las personas que sin ser responsables de la crisis están siendo sus víctimas más directas. Por ello, es necesaria la realización por parte de las Administraciones Públicas de un Plan Coordinado contra la pobreza y la exclusión social.

En consecuencia, se propone la siguiente PNL para su debate:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que presente en el plazo de un mes, para su inclusión en los diversos presupuestos del año 2013, un plan coordinado con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos contra la pobreza y la exclusión social.

Este Plan debe financiarse a cargo de los Presupuestos de los años 2013-2015 a través de un aumento de los ingresos en las arcas públicas proveniente de un aumento de la fiscalidad a las grandes fortunas y de los beneficios bancarios. Este Plan contempla, como mínimo, los siguientes elementos:

— Elaboración de un Proyecto de Ley de inclusión Social que ponga en marcha una Renta Básica que ampare a las personas que no tengan otro recurso económico fruto de la situación de paro prolongado existente.

— Elaboración de un Plan de Empleo Público elaborado con la participación de los agentes sociales

— Puesta en marcha de una Red Pública de Atención Social, que en colaboración Organizaciones de Ayuda Solidaria y Asociaciones Ciudadanas, potencien con ayudas públicas y de una forma coordinada la mayor efectividad de los Bancos de Alimentos existentes, promoviendo, donde no existan, la creación de nuevos Bancos de Alimentos gestionados de forma participativa para que mediante acuerdos con empresas distribuidoras y comerciales evite que ningún alimento sea destruido y se pueda atender a toda la población que se encuentra en situación de pobreza, en tanto se desarrollan medidas sociales y económicas de fondo que acaben con estas situaciones.

— Creación en cada comunidad donde no exista del Observatorio de la Pobreza y la Exclusión Social que cuente con la participación de las distintas administraciones, los movimientos sociales y organizaciones solidarias, con el objetivo de la identificación de las problemáticas derivadas de la exclusión social y la puesta en marcha de políticas preventivas de la misma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 23

— Poner en marcha de manera urgente, en coordinación con las administraciones autonómicas y locales, medidas de carácter legal y administrativo que garanticen una moratoria para la paralización de los procesos judiciales, desahucios y embargos hipotecarios a las personas que sufren situaciones de paro prolongado y están en peligro de perder sus residencias habituales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la regulación y dotación de un programa nacional de ayudas para comedores escolares y la prohibición de cobrar por el uso del comedor escolar cuando se autorice a llevar comida de casa, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los responsables de gobiernos de diferentes comunidades autónomas han manifestado su intención de permitir el próximo curso escolar que los estudiantes puedan llevarse la comida de su casa al colegio y comer allí. Algo que hasta ahora estaba en general prohibido. Pero, han añadido al tiempo que se podrá cobrar por el uso que los escolares hagan de las instalaciones de comedor y por su cuidado durante el tiempo de la comida: En Cataluña se ha hablado de cobrar hasta tres euros diarios —aproximadamente la mitad de lo que puede costar el menú completo diario en el que se incluyen tanto la comida propiamente dicha, como el uso del comedor y cuidado de los alumnos—; en Valencia se acaba de aprobar una orden, la 53/2012, de 8 de agosto, que prevé en su artículo 13.2 que los Consejos Escolares podrán autorizar el consumo de alimentos no suministrados por la empresa adjudicataria del servicio de comedor, dejando abierta la posibilidad de que se cobre también por ese consumo; en el mismo sentido se han pronunciado los responsables de Madrid que quieren dejar a los centros, según cada Consejo escolar, que decidan si procede o no cobrar.

Estas medidas se están adoptando como paliativo, ya que muchas comunidades autónomas en virtud de las medidas de ajuste presupuestario han optado por recortar la cuantía destinada a becas de comedor que ayudaban a muchas familias a pagar total o parcialmente este servicio complementario del propiamente escolar. Por ejemplo, la Comunidad de Madrid ha reducido en más de 26 millones de euros la cuantía destinada a becas de libros y comedores escolares, esto es aproximadamente el 50 por ciento respecto al 2011. Estas reducciones, sin duda, obligarán a muchas familias que no reciban la ayuda a optar por sacar a sus hijos del comedor escolar o por llevarse el *tupper* con la comida al colegio, si finalmente se permite en su Comunidad, ya que el precio del comedor no subvencionado está en la mayoría de las 17 Comunidades entre 6 y 4 euros diarios. Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid el precio en el curso 2011-2012 era de 4,62 euros diarios en los centros titularidad de la Comunidad, mientras que en Cataluña tenía un tope de 6,20 euros, siendo el más caro el de Navarra con 6,50 y el más barato Canarias con 2,40. Estas cifras suponen entre 130 y 80 euros mensuales por hijo para aquellas familias que dejen de recibir la ayuda. Una cifra nada despreciable dados los ingresos de muchas de las familias españolas, que no han hecho en los últimos tiempos que disminuir. Estas cifras por otra parte muestran la disparidad de precios por Comunidad Autónoma, y por tanto de nuevo las diferencias entre españoles.

Esta realidad de recortes en algo tan esencial como las ayudas para la alimentación de los escolares se producen, como se ha dicho, en un momento de graves dificultades económicas para las familias españolas. Hay más de 1.700.000 hogares en los que todos sus miembros están en paro; la renta media por hogar ha disminuido a niveles similares a los de 2006; más del 50 por ciento de los hogares tienen dificultades para llegar a fin de mes y en torno a un tercio no llega; y el riesgo de pobreza y exclusión social se ha incrementado en los últimos años, superando ampliamente el 20% y en algunas regiones el 30%. Además, ya el VI informe FOESSA del año 2008, al inicio de la crisis decía que «una de las notas más sobresalientes del nuevo análisis de la pobreza en España es el redescubrimiento de la pobreza infantil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 24

La tasa de pobreza infantil en España no solo es mayor que la de la media de la población —uno de cada cuatro niños vive con rentas por debajo del umbral— sino que es una de las más altas de la UE-25. Esta realidad es especialmente visible en el caso de los hogares monoparentales o de las familias numerosas. Entre los factores que explican esta situación destaca, en primer lugar, que el bienestar económico de los niños se ha hecho cada vez más dependiente de las rentas del trabajo, aumentando su riesgo de pobreza cuando los sustentadores carecen de estabilidad laboral. El otro gran factor determinante es el sistema de prestaciones sociales. La red actual de prestaciones monetarias aporta una menor protección relativa a la infancia que al resto de la población y, además, esta contribución ha disminuido en el tiempo». Lo que no ha hecho más que agravarse con la crisis, así el nuevo informe FOESSA de 2012 de Exclusión y Desarrollo Social dice que, en los años 2009 a 2011, «el crecimiento de la pobreza se ha concentrado especialmente en los hogares con sustentadores principales jóvenes y en los hogares con menores».

Ante esta situación social, que en lugar de tender a mejorar los datos objetivos apuntan a que va a empeorar, con muchas familias que tienen dificultades para una correcta alimentación en casa sobre todo de los niños, sin embargo, las comunidades autónomas y el propio Gobierno Central en los últimos Presupuestos Generales del Estado han recortado las partidas destinadas a ayudar a las familias a pagar los comedores escolares. Lo que ha motivado que varias CCAA, lo que probablemente se extenderá a otras, hayan decidido habilitar la posibilidad de que aquellas familias que lo decidan puedan llevar su comida, pero sin por ello dejar de cobrarlas al considerar que deben cubrir los gastos de uso de las instalaciones y de pago de los cuidadores. Lo que podría dar lugar que en Cataluña haya que pagar más por llevar una tartera al colegio que lo que cuesta un menú completo en Canarias. Esta situación, sin duda, agravará las desigualdades entre escolares españoles y podrá a muchos niños en riesgo de déficits alimentarios, ya que o bien no comerán suficientemente o lo harán inadecuadamente al no seguir los menús escolares que están especialmente pensados para un equilibrio alimentario.

Una correcta alimentación es esencial para poder rendir en la escuela, El derecho a la educación recogido en el artículo 27 de la Constitución como uno de los derechos fundamentales de los españoles difícilmente se puede realizar en su fase obligatoria y gratuita si los poderes públicos no garantizan la alimentación de los escolares. Además es una obligación de los poderes públicos proteger a la infancia y velar por sus derechos, como dice el artículo 39.3. Por otra parte, la Constitución en su artículo 9 señala que es obligación de los poderes públicos promover la igualdad de los ciudadanos y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Por tanto, el Gobierno del Estado, ante la situación de desigualdad entre ciudadanos españoles descrita, la dificultad de garantizar la efectividad del derecho a la educación obligatoria y gratuita, la posibilidad de que se cobre en unas comunidades y en otras no, y cantidades diferentes, simplemente por llevarse un *tupper* con la comida al colegio, debe intervenir en virtud de los preceptos que le otorga la Constitución y regular las condiciones básicas y las garantías del ejercicio del derecho de los niños a una correcta alimentación para su adecuado rendimiento escolar. En los Estados de corte federal es muy habitual la intervención del Gobierno nacional mediante regulaciones y programas directos para garantizar esos derechos y la prestación del servicio. Algo que se ha obviado repetidamente en España y que se está notando descarnadamente en esta crisis donde cada uno parece ir a su avío, permitiendo en España recortes de servicios esenciales mientras permite que se mantengan las cosas más superfluas.

En este caso la acción del Estado debería ir prioritariamente orientada a extender las ayudas de comedor a todas las familias que las necesiten, ya que es la mejor forma de garantizar una alimentación correcta y la igualdad de todos los estudiantes, ya sea mediante la modificación de la Ley de Educación o el desarrollo reglamentario de sus artículos 80 y siguientes datándoles de carácter básico y obligatorio para todas las Comunidades. Y, en segundo lugar, a garantizar que no se cobrará en ningún caso por el uso de los comedores escolares y el cuidado de los niños en ese periodo, si se permite llevar la comida desde casa, a fin de mantener un mínimo cumplimiento del deber del Estado social que nuestra Constitución reconoce. Estas medidas deberán aprobarse con carácter de urgencia, dado que ya hay varias comunidades que pretenden cobrar por llevar un *tupper* al colegio, desde el principio de curso.

Algunas de esas comunidades, por cierto han solicitado acogerse a las medidas de liquidez previstas en el Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero. Si finalmente se terminan acogiendo en los planes de ajuste deberá el Gobierno Central imponer la obligación de mantener ayudas de comedor y de la gratuidad del uso de los comedores al tiempo que se las obliga a suprimir otros gastos en cosas innecesarias y redundantes. Como ha dicho

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 25

el Banco Central Europeo el ajuste a lo último a lo que ha de afectar es a la educación. Y la alimentación correcta de los estudiantes es un sine qua non para su educación.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar en el plazo de un mes las siguientes medidas:

«1. Aprobar con carácter de urgencia las medidas legales que garanticen la igualdad de los estudiantes españoles, con independencia de la Comunidad autónoma en la que residan, en su acceso a los comedores escolares durante la etapa de la educación obligatoria y gratuita en centros de titularidad pública o privada concertada.

2. Un programa nacional de ayudas a los estudiantes de las familias en dificultades que permita su acceso a los menús de los comedores escolares y su correcta alimentación para su adecuado rendimiento escolar.

3. La prohibición de cobrar a los escolares por el uso de los comedores y su cuidado mientras comen, en los centros de los que son titulares las Comunidades, cuando se lleven comida desde casa.

4. La obligación, en los planes de ajuste a las Comunidades que soliciten el rescate financiero, de acuerdo al Real Decreto Ley 21/2012, de supresión de otros gastos que eviten recortes en becas de comedor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

162/000406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de doña Rosa María Díez González, diputada que ostenta la condición de portavoz de dicho Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la racionalización del conjunto de entes periféricos de las administraciones central, autonómica y local, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En las últimas décadas ha proliferado en España lo que se conoce como la administración periférica o paralela: organismos, empresas, fundaciones y entes públicos con regímenes jurídicos diversos y actividades múltiples que van desde la prestación de servicios hasta la producción de bienes y servicios en el mercado en concurrencia con el sector privado. Su crecimiento en los últimos tiempos ha venido motivado por dos razones esenciales: 1) realizar una supuesta gestión más eficaz y rápida de competencias de las Administraciones, evitando la aplicación de la estricta normativa administrativa; y 2) sortear la normativa sobre déficit y deuda computable en términos europeos, para poder seguir endeudándose sin que lo pareciera.

En el inventario de entes creado a partir del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003 consta que en 2011 había 451 entes en la Administración General del Estado (AGE), un número cinco veces superior en la Administración Autonómica (2.357 entes sin contar con el País Vasco) y por lo menos nuevamente cinco veces más a nivel local (a nivel local ni siquiera es fácil dar cifras precisas). Llama la atención cómo en el ámbito autonómico las fundaciones públicas y los consorcios están muy arraigados. De hecho, hay varias Comunidades (Cataluña, Andalucía, Baleares, Madrid, Murcia) que tienen más consorcios que el conjunto de la AGE. También nos encontramos Comunidades (Cataluña, Andalucía, Galicia) que tienen más fundaciones públicas que la AGE en su totalidad.

Esta administración paralela se ha convertido en el auténtico Estado del Bienestar de los dirigentes políticos. Ahora que los ciudadanos están sufriendo como consecuencia de la crisis y de la nefasta gestión de la misma recortes muy importantes en su Estado del Bienestar (educación, sanidad) cabe esperar una respuesta contundente por parte de la clase política y racionalizar y recortar los entes periféricos que «pululan» y «habitan» en las diferentes AAPP.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 26

El Gobierno central ha puesto en marcha dos iniciativas para racionalizar una parte de la administración periférica (la relativa a las empresas públicas y en menor medida a las fundaciones públicas):

1. Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.
2. Plan de reestructuración y racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el 16 de marzo de 2012.

El Real Decreto establece tres tipologías de empresas públicas, limitando el salario del personal directivo y reduciendo el número de consejeros. Por otra parte, el plan de racionalización aprobado por el Gobierno contempla la supresión de 27 sociedades, en su mayor parte por absorción de filiales por su matriz o por la fusión de sociedades del mismo ámbito. También se va a desinvertir en sociedades con participación estatal y se van a acelerar los procesos de liquidación de una serie de sociedades (las podríamos llamar empresas «zombies» que llevan en el limbo un tiempo indeterminado y que no acaban de desaparecer).

En la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros se destacó el importante ahorro que se conseguirá gracias a la supresión de consejeros como consecuencia del plan de racionalización aprobado. De hecho, parece que las medidas emprendidas por el Gobierno solo tienen un efecto inmediato cuantificable fácilmente: el ahorro en dietas de puestos de consejeros que desaparecen de empresas y sociedades mercantiles públicas.

La Vicepresidenta del gobierno ha destacado que el plan aprobado servirá de ejemplo para que otras administraciones racionalicen sus entes periféricos pero desde Unión Progreso y Democracia no creemos en esta afirmación.

En primer lugar, porque las medidas presentadas hasta ahora por el Gobierno central conllevan un ahorro y un avance pero no suponen un verdadero recorte de las administraciones periféricas (para empezar solo afectan a la AGE y a sus empresas públicas y fundaciones). Y, en segundo lugar, porque las CCAA han demostrado que, por sí solas, no están dispuestas a racionalizar el tamaño de sus administraciones paralelas. En marzo de 2010, las CCAA acordaron con la Ministra Salgado la supresión de 514 entes. A julio de 2011 solo se habían suprimido 69. En enero de 2012 las CCAA acuerdan con el Ministro Montoro la reducción de 400 entes, es decir, básicamente lo que resta por cumplir del acuerdo alcanzado en 2010. ¿Qué ha cambiado para que de repente las CCAA cumplan los acuerdos que han ignorado con anterioridad?

Desde Unión Progreso y Democracia apostamos por que todas las AAPP racionalicen sus sectores públicos siguiendo los mismos principios, estableciendo unos objetivos e indicadores claros que nos permitan medir la evolución y el impacto del proceso (una vez más, transparencia). Habría que establecer igualmente mecanismos que aseguren que todas las administraciones cumplan con lo acordado y en caso contrario asuman responsabilidades y no queden impunes como hasta ahora.

Respecto a los principios comunes, hay que establecer criterios para proceder ordenadamente a la reestructuración de la administración periférica. Estos criterios se deben fijar desde el Gobierno Central y tener aplicación en todas las AAPP (central, autonómica y local). Algunos criterios deberían ser los siguientes:

1. Supresión de todo organismo, ente, empresa o fundación pública cuya actividad duplique la realizada por otra Administración competente.
2. Supresión de todo organismo, ente, empresa o fundación pública cuya actividad duplique la realizada por la propia Administración General de la Comunidad Autónoma, la que en todo caso ha de gozar de preferencia para realizar la función pública correspondiente. Es decir, la existencia de un ente no se justifica por el mero hecho de ganar en flexibilidad (y descontrol) en el ejercicio de sus funciones por no estar sujeto al derecho administrativo. Una entidad que su única razón para existir es ser un ente instrumental de la Administración General debería eliminarse.
3. Supresión de todo organismo, ente, empresa, consorcio, fundación pública que por su estructura, personal, y actividad no tenga razón de existir objetiva ya que resulta irrelevante para el cumplimiento de una función pública. Enajenación de las participaciones en las Sociedades mercantiles cuya razón de existir objetiva sea irrelevante.
4. Fusión de organismos, entes, empresas o fundaciones públicas que realicen actividades similares que se entiendan deben continuar siendo ejercidas por este tipo de entidades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 27

Por supuesto entre los criterios también debe contemplarse la eliminación de empresas «zombies», como aparece en el plan aprobado por el Gobierno. En todo caso, ¿qué sentido tiene que sea en marzo de 2012 cuando se acuerde acelerar el proceso de liquidación de por ejemplo HOLSA (Barcelona Holding Olímpico)? Si a nivel central nos encontramos con casos como este, ¿qué no habrá a nivel autonómico y local?

Establecidos los criterios, hay que fijar unos objetivos y unos indicadores que nos permitan evaluar el impacto de los procesos de racionalización que se pongan en marcha. No olvidemos que todo proceso de racionalización del sector público debe perseguir una doble finalidad: mejora de la eficiencia en el cumplimiento de la función pública y ahorro/optimización de costes (especialmente importante en el periodo de grave crisis económica que estamos atravesando). De nada sirve por ejemplo fusionar dos sociedades mercantiles estatales si se mantienen las mismas sedes y el mismo personal. Este tipo de ajustes «de cara a la galería» generan gastos adicionales y en ningún caso producen un ahorro de costes.

Y finalmente el cumplimiento de los procesos de racionalización hay que ligarlo a la financiación autonómica y local. Si CCAA y entes locales no ponen a dieta sus abultadas administraciones periféricas tienen que tener consecuencias económicas. Es el único lenguaje en el que parece que se entienden los diferentes responsables de las AAPP.

En este sentido, como parte de los principios comunes para los procesos de racionalización de las administraciones periféricas, proponemos ir un paso más allá en el aspecto que el Gobierno siempre ha destacado hasta la fecha de sus medidas aprobadas: el ahorro que supone la supresión de Consejeros de empresas públicas.

Las empresas públicas, al igual que las otras empresas que se constituyen como sociedades anónimas, se rigen mediante un Consejo de Administración cuyos miembros son designados por la Administración pública. Igual que en las privadas, el desempeño del trabajo de los miembros del Consejo de Administración es retribuido de un modo singular mediante la percepción de unas cantidades en concepto de «dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración».

Para ocupar estos puestos en los Consejos se designan a funcionarios o personal de libre designación de las administraciones públicas. En teoría se deberían seleccionar a aquellos empleados públicos que conozcan con la mayor profundidad posible las materias sobre las que versa el trabajo de la empresa correspondiente.

Pero la realidad es que ser Consejero de una empresa pública es un «chollo», ya que no hay responsabilidades y por asistir a una reunión al mes se obtiene un «sobresueldo» muy llamativo. Por lo tanto lo que ocurre normalmente es que se designan como miembros de los consejos de administración de empresas públicas a personal de libre designación y funcionarios que no tienen una especial competencia en los asuntos relacionados con la empresa ni desempeñan puestos relacionados con esa función. El resultado final de esta forma de actuar es muy criticable ya que constituye un sistema de proporcionar retribuciones adicionales a las previstas en la normativa correspondiente de un modo totalmente discrecional (por no decir arbitrario).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses presente un proyecto de Ley relativo a la racionalización del conjunto de entes periféricos de las administraciones central, autonómica y local.

Esta Ley debería fijar los principios y criterios para los procesos de racionalización de las diferentes administraciones periféricas o paralelas (empresas públicas, fundaciones, consorcios, agencias y demás entes a nivel central, autonómico y local), establecer objetivos e indicadores claros que permitan medir la evolución y el impacto de los procesos y finalmente establecer mecanismos (ligados a la financiación autonómica y local) para que todas las administraciones cumplan con lo acordado.

Se suprimirán las dietas de empresas públicas (entidades públicas empresariales y sociedades con mayoría de accionario público) a aquellos consejeros cuya labor pública y profesional este intrínsecamente ligada a la de consejero, limitando, en todo caso la cuantía de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 28

162/000407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la paralización temporal de las centrales nucleares de Garoña y Cofrentes, para su debate en Pleno.

La Agencia Federal Nuclear belga se ha mostrado a favor del cierre «permanente» de los veinte reactores nucleares en todo el mundo cuya vasija ha construido el mismo fabricante, si se descubren fisuras serias tal y como se han detectado en el tercer reactor de la central belga de Doel.

El mismo fabricante holandés Rotterdam Droogdok Maatschappij es el responsable de una veintena de reactores repartidos en todo el mundo, entre ellos, los de las centrales de Santa María de Garoña y Cofrentes.

El director general de la Agencia Federal Nuclear belga, Willy De Roovere, informó el día 16 de agosto a expertos nucleares de varios países, incluido España, sobre los problemas detectados en Doel, y puso en duda la continuidad del reactor belga a partir del 31 de septiembre por las fisuras descubiertas (8.000 de dos centímetros) en la vasija del reactor, que permanecerá cerrado hasta entonces para concluir los análisis técnicos definitivos. De hecho, el director recomendó al resto de países llevar a cabo inspecciones en sus reactores para evaluar el estado de sus vasijas.

Aunque las primeras pruebas en Doel III apuntan a un fallo de fabricación en la vasija, el director de la agencia nuclear belga no descarta que las fisuras detectadas puedan deberse a un problema de calidad del acero empleado en su fabricación, algo que podría dar lugar a un problema a nivel mundial porque afectaría a todos los reactores de la misma generación que Doel y Tihange, es decir, alrededor de 350 del total de 450 que existen en todo el mundo.

La Comisión Europea espera que los diferentes países realicen inspecciones en sus reactores y ha prometido «extraer las lecciones» a raíz de los problemas detectados en Doel III. En este sentido, apuesta por que la legislación europea y nacional que cubre aspectos como la calidad de los materiales de las centrales nucleares y las normas sobre la protección de los empleados de las mismas «deben ser revisadas y controladas por las autoridades y los reguladores nacionales».

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar de forma inmediata las centrales nucleares de Cofrentes y Garoña y realizar inspecciones en los reactores de Cofrentes y Garoña para analizar el estado de los mismos y evaluar si tienen fisuras o cualquier otro problema.
2. Llevar a cabo inspecciones en todos los reactores del parque nuclear español con la finalidad de analizar el estado de los mismos y evaluar si tienen fisuras o cualquier otro problema.
3. Llevar a cabo las recomendaciones de la Comisión Europea sobre la revisión de la normativa que cubre aspectos como la calidad de los materiales de las centrales nucleares, así como las normas sobre la protección de los empleados de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de agosto de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 29

siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar un nuevo Proyecto de Ley de Protección Civil, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La aprobación de la Estrategia Española de Seguridad en la pasada legislatura supuso una actualización del análisis de los riesgos que nos acechan y, además, sirvió como revisión de las políticas de coordinación que deben existir en todo momento y situación para hacer frente a los mismos, de una forma acorde y eficaz. Por otro lado, como objetivo de toda política debe buscarse la mayor eficiencia económica.

Dicha actualización de los riesgos obliga a tener en cuenta escenarios como los ligados al calentamiento global, los riesgos medioambientales, los riesgos sanitarios y otros riesgos de nuevo cuño que puedan generar accidentes de múltiples víctimas y grandes catástrofes.

En cuanto a la gestión de estas grandes emergencias, el actual sistema español de protección civil resulta complejo, siendo muy elevado el número de instituciones y administraciones que pueden verse implicadas según las circunstancias que concurren, debiendo además reconocerse que hay infinitos posibles escenarios, que a su vez pueden ser tan complicados como alcance la imaginación y según el territorio o la población afectada.

La vigente Ley 211985, de Protección Civil, no parece definir bien las diferencias operativas cuando se trata de una gran catástrofe, frente a otras emergencias, que pueden resolverse con los medios existentes en la zona del suceso y sin necesidad de una coordinación que afecte más allá del nivel autonómico. Las comunidades autónomas asumieron competencias en esta materia en los años noventa y en la actualidad, los centros de coordinación 112 y la gestión de emergencias, con los medios sanitarios y de extinción de incendios y salvamento, son dirigidos por las instituciones autonómicas y locales. De igual forma, las agrupaciones de voluntarios de protección civil son incentivadas por las distintas administraciones locales y autonómicas según la política de seguridad de cada una de ellas.

A nivel europeo, la «cláusula de solidaridad» establecida en el Tratado de Lisboa, unida al establecimiento en 2001 del Mecanismo Comunitario para grandes catástrofes, dibujan un sistema de protección civil europeo en el que nuestro país es miembro activo, y por tanto, debe coordinar a través de éste las actuaciones en casos de emergencia cuando la catástrofe sobrepase la capacidad nacional, u otros países miembros reclamen ayuda. De la misma forma, la acción a países que no sean miembros de la UE se deberá coordinar a través del mecanismo europeo y de forma que, a nivel nacional, se coordine la ayuda con la máxima profesionalidad y eficiencia como objetivos, teniendo en cuenta el tipo de situación a la que se vaya a atender. Las acciones en el exterior deben servir como ejercicios para el fortalecimiento del conjunto de capacidades existentes en nuestro sistema de protección civil.

La creación de la Unidad Militar de Emergencias ha supuesto la existencia de un medio propio del Estado para la gestión de las grandes catástrofes.

De cara a una mejor gestión operativa de una gran catástrofe debería revisarse la estructura existente. También la Escuela Nacional de Protección Civil debería aprovecharse como elemento de formación integradora y coordinadora.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley de Protección Civil:

- Acorde con los requerimientos actuales en materia de emergencias;
- Que incorpore los nuevos riesgos como posibles factores desencadenantes de grandes catástrofes;
- Que revise la actual estructura de gestión de grandes catástrofes haciéndola más moderna, interdepartamental y que atienda a criterios de eficiencia económica y fomente el dialogo y cooperación permanente entre las Administraciones Públicas y los operadores de infraestructuras y servicios, así como que establezca los mecanismos de coordinación y colaboración de los distintos órganos y administraciones competentes;
- Consensuada con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 30

— Que tenga en consideración de las recomendaciones y análisis que emanan de la Estrategia Española de Seguridad;

— Que incluya el marco internacional de protección civil y especialmente en el nivel europeo;

— Que recoja los elementos esenciales que deben reunir los Protocolos de coordinación de todas las instituciones a nivel nacional implicadas en una gran emergencia, incluyendo las fórmulas de incorporación de los responsables de las distintas Administraciones Públicas que se vean afectadas, con el fin de hacer más eficaces y eficientes los mecanismos de alerta y respuesta, y siempre con total respeto a las competencias propias de las mismas, así como los elementos esenciales de los protocolos de coordinación institucional cuando se trate de colaborar en acciones de intervención frente a catástrofes fuera de nuestras fronteras, buscando la profesionalidad y el ejercicio para fortalecer el conjunto del sistema de protección civil;

— Que dote de un estatuto propio a la Escuela Nacional de Protección Civil que permita que se constituya en un instrumento vertebrador de la formación especializada y de mandos de alto nivel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en relación con la realización de una auditoría sobre los test de idoneidad de las participaciones preferentes, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Tras un largo proceso de operaciones de canje llevadas a cabo por las Entidades Financieras para convertir las participaciones preferentes en otros productos financieros, aún quedan más de 5.000 millones de euros en estos productos híbridos. Los canjes que se han efectuado han sido por conversión en acciones, bonos convertibles en acciones, deuda subordinada o imposiciones a plazo fijo, entre otros. La gran parte de las participaciones pendientes de canje corresponden a las cuatro Entidades nacionalizadas: Bankia (3.200 M euros), NovaGalicia Banco (903 M euros), CatalunyaCaixa (510 M euros) y Banco de Valencia (77 M euros). Estas Entidades tienen un problema añadido para llevar a cabo el canje, ya que la UE exige que se aplique el valor de mercado, lo que significarían pérdidas entre el 50% y el 80% del valor nominal.

El Memorando de Entendimiento establece que los instrumentos híbridos y subordinados serán convertidos en deuda preferente o recursos propios, con la consiguiente quita para aminorar la aportación de los contribuyentes al saneamiento de la Entidad.

La aplicación de lo establecido en el memorando significaría:

— La consideración de los titulares de participaciones preferentes como inversores, sin tener en consideración que muchos de los titulares son ahorradores, no inversores, que han sido víctimas de una comercialización engañosa.

— Un trato desigual para los titulares de preferentes, dependiendo de si son Entidades que requieran o no fondos públicos para su saneamiento.

Por tanto, los ahorradores que fueron engañados en la comercialización soportarán importantes pérdidas en el proceso de conversión. La forma de evitarlo sería que mediante la intervención del supervisor, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se revise la idoneidad de los titulares de las participaciones preferentes, lo que serviría para diferenciar los que son ahorradores engañados a los que se les ha colocado sin conocimiento financiero este tipo de productos híbridos e inversores que sí estarían obligados a asumir parte de las pérdidas de la Entidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 31

Por ello, es necesario evitar esta injusticia y con ese interés el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta:

1. A la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

— Auditar de oficio la idoneidad de los titulares de participaciones preferentes, con la emisión de informes individuales para todos los minoristas que mantienen este tipo de productos híbridos.

— La Aplicación del Régimen Sancionador.

2. Al Gobierno a:

— Que la normativa que regule las operaciones de canje de participaciones preferentes y deuda subordinada, emitidas por Entidades que reciban ayudas públicas excluya, de la aplicación de quitas, a los titulares que sean considerados no idóneos o ahorradores por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

— Dotar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de recursos suficientes para llevar a cabo esta auditoría.

— Instar al Fiscal General del Estado para que actúe en la determinación de responsabilidades por el posible fraude en la comercialización de estos títulos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2012.—**Antonio Hurtado Zurera**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión de los delitos de terrorismo en el ámbito de la competencia de la Corte Penal Internacional, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La entrada en vigor el 1 de julio de 2002 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, adoptado en Roma el 17 de julio de 1998, ha constituido un hito en la Historia reciente de las relaciones internacionales.

Por primera vez, desde que una iniciativa de ese tipo fuera sugerida por la ONU en 1945, se logra el objetivo de la creación de una jurisdicción penal internacional de ámbito universal con competencia para actuar contra los responsables de crímenes internacionales (crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio y agresión) poniendo, de este modo, fin a la impunidad de sus autores.

Pese al avance logrado mediante la creación de esta jurisdicción de ámbito universal con competencia para conocer y juzgar graves crímenes internacionales como son los relativos a crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio y agresión, el Estatuto de la Corte Penal Internacional, sin embargo, no contempla el crimen de terrorismo aunque en las negociaciones de la Conferencia de Roma se debatió sobre esa posibilidad. En este sentido, la inclusión del crimen de terrorismo en el Estatuto de la Corte se beneficiaría de la neutralidad que caracteriza a la Corte. Además, contribuiría a una persecución más efectiva de los terroristas evitando que estos se refugiaran en un Estado que o bien les diera cobijo negándose a juzgarles o impidiendo su extradición o bien fuera incapaz de juzgarles por no disponer de los medios suficientes para ello. Finalmente, tal inclusión impediría la prescripción de los crímenes de terrorismo, evitaría la impunidad de los terroristas y la consiguiente victimización secundaria de las víctimas. En esta misma línea, el Grupo de Trabajo sobre Naciones Unidas y Terrorismo afirmó que el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 32

terrorismo podría disminuir si la Corte Penal Internacional fuera competente para juzgar los crímenes más graves cometidos por terroristas.

La pasada legislatura se presentó la Proposición no de Ley sobre inclusión de los delitos de terrorismo en el ámbito de la competencia de la Corte Penal Internacional con número de expediente 161/000145 en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El resultado de la tramitación de esta iniciativa parlamentaria fue la aprobación de la misma por parte de esta Comisión con un amplio apoyo de los grupos que conformaban esta, a fecha de 31 de marzo de 2009.

Sin embargo hasta el momento, ni el Gobierno de don José Luis Rodríguez Zapatero ni el actual Gobierno, encabezado por don Mariano Rajoy Brey, han realizado ninguna acción para el cumplimiento de esta Proposición no de Ley.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. Reforzar el compromiso y la contribución del Gobierno de España con el fin de articular y resolver los aspectos que quedan pendientes de acordar en el ámbito de las Naciones Unidas, para la futura adopción del Convenio Global contra el Terrorismo.

2. Apoyar e impulsar todas aquellas gestiones e iniciativas encaminadas a que, una vez acordada la correspondiente definición consensuada de terrorismo en el ámbito internacional, proceda promover la inclusión del crimen de terrorismo en el Estatuto de Roma, en el contexto de una futura Conferencia de Revisión.

3. Informar a la Comisión de Asuntos Exteriores sobre las gestiones, acciones y resultados de la acción del Gobierno en relación con este asunto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

162/000411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Bajo el marco referencial del «Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos», aprobado en Varsovia el 16 de mayo de 2005; así como del resto de instrumentos internacionales, adoptados por Naciones Unidas y la Unión Europea, la trata de seres humanos constituye una violación de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad y la integridad de las personas, pudiendo llevar a una situación de esclavitud para las víctimas.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) define la trata como la utilización, «en provecho propio y de un modo abusivo», de «las cualidades de una persona». Y aclara que, «para que la explotación se haga efectiva, los tratantes deben recurrir a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas» mediante «la amenaza o el uso de la fuerza y otras formas de coacción, el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad», encontrándose en el centro de este fenómeno la infinidad de formas de esclavitud.

Según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, unas 800.000 personas por año son víctimas de la trata internacional para el ejercicio de la prostitución, el trabajo en el campo, en fábricas, servicio doméstico, para el ejercicio de la mendicidad o el tráfico de órganos. Estos «esclavos» del siglo XXI son, dice el ACNUR, «imperceptibles para las sociedades que los explotan: viven en una especie de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 33

ilegalidad consentida, forzados a la servidumbre sexual» o laboral. Son «víctimas que no importan a nadie», por su condición social o su extranjería, y que «dan mucho dinero a muy bajo riesgo».

La trata de personas, el tercer delito más lucrativo del mundo (se calcula que mueve al menos 10.000 millones de dólares al año) después del tráfico de drogas y de armas, es un fenómeno que fluye en respuesta a la demanda del mercado, la vulnerabilidad de las leyes, la debilidad de las sanciones y la inestabilidad económica.

Sin embargo, una de las grandes limitaciones para la toma de conciencia acerca de la dimensión de este fenómeno es su anacronismo. En el imaginario colectivo, la esclavitud pertenece al pasado y resulta muy difícil de concebir su existencia en un mundo de cuya modernización y progreso se esperaba la eliminación de estas prácticas abyectas.

De hecho la lucha internacional hacia el reconocimiento de este delito y la necesidad de que los gobiernos adapten sus legislaciones para la prevención, persecución y castigo del mismo, comenzó a dar sus primeros pasos hace tan solo doce años, a partir de la promulgación en el año 2000, en Estados Unidos, de la Ley de Protección de las Víctimas de la Trata de Personas (*Trafficking Victims Protection Act, TVPA*) y la adopción en el mismo año, por parte de Naciones Unidas, del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en especial, mujeres y niños (conocido también como el Protocolo de Palermo). Desde entonces, 116 países han promulgado leyes destinadas al castigo de estos delitos.

En el ámbito europeo se ha promulgado recientemente la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo.

Dicha Directiva parte de la idea básica de que las autoridades policiales de los Estados miembros de la Unión Europea deben seguir cooperando para reforzar la lucha contra la trata de seres humanos, prestando especial atención a las víctimas menores de edad. A tal fin de establecen una serie de medidas, estableciendo en su artículo 22 que «los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva a más tardar el 6 de abril de 2013».

En el caso de nuestro país, la primera acción organizada contra la trata de seres humanos, únicamente en el ámbito de la explotación sexual, fue la aprobación por el Consejo de Ministros, el día 12 de diciembre de 2008, del Plan Integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual 2009-2011, no existiendo hasta el año 2010, en España, ninguna norma que diferenciase el tráfico de personas de la inmigración ilegal.

Teniendo en cuenta que ha habido un cambio de gobierno, que la vigencia inicial del Plan ha expirado (encontrándose actualmente prorrogado hasta diciembre de 2012) y que el Grupo de Expertos del Consejo de Europa (GRETA) que evalúa el cumplimiento por parte de los Estados del Convenio del Consejo de Europa de Lucha contra la Trata de Personas, visitarán nuestro país a finales de este año o principios de 2013; desde nuestra formación entendemos que procede instar al Gobierno a que presente una evaluación, del Plan, desde su entrada en vigor, el 29 de enero de 2009, hasta diciembre de 2012.

Tras la evaluación del citado Plan y en la línea internacional de lucha contra este grave delito recogida en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada por España en marzo del 2002; así como en la línea de trabajo apuntada por la Red Española contra la Trata, entendemos que el siguiente paso firme en esta lucha ha de ser la promulgación de una Ley estatal contra la Trata de Seres humanos, que englobe todos los casos de trata y dote de un estatuto jurídico a las víctimas, de forma que sea un derecho el acceso a determinados recursos, igual que sucede con las víctimas de violencia de género. Esta Ley será el marco normativo y referencial desde el que poner en marcha un nuevo Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos, con una visión global del problema que integre todas las formas de trata.

En tercer lugar consideramos urgente buscar una solución a la situación creada, en relación con la asistencia sanitaria a las víctimas de trata, a partir del RD 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. En este Real Decreto no se ha contemplado esta situación especial, ni se ha introducido ninguna excepción.

Entendemos que como víctimas de una grave violación de los derechos humanos, el Estado ha de garantizar su acceso al sistema público de salud, como parte de sus obligaciones para garantizar el restablecimiento físico, psicológico y social de las personas que han sufrido este delito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 34

Desde Naciones Unidas se hace una relación completa de las consecuencias en la salud física, psicológica y social de las mujeres que han sufrido violencia de género en el ámbito de la trata de personas.

Algunos de estos efectos en la salud física son: trastornos del sueño, trastornos alimenticios, enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA, dolores en la pelvis, trauma rectal y dificultades urinarias, hepatitis A y B, tuberculosis, problemas de uso indebido de sustancias o de adicción ya sea porque los traficantes las hayan coaccionado para que consuman drogas, o bien porque recurran al abuso de las mismas para aguantar su situación desesperada o escapar de ella mentalmente, etc. En cuanto a la salud psicológica, son frecuentes los trastornos de personalidad, la depresión, ansiedad, estrés postraumático, etc. Y en relación a la salud social son consecuencias generalizadas, el miedo, la inseguridad y desconfianza, la baja autoestima, etc.

Es por todo lo expuesto que esta diputada presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el plazo máximo de tres meses:

1. A la presentación de un documento de Evaluación del Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2009-2011 (prorrogado actualmente hasta diciembre de 2012), en el que a través de indicadores cuantitativos y cualitativos se informe sobre los objetivos, medidas y actuaciones conseguidos y los aplazados, analizándose al mismo tiempo el impacto real del Plan en la erradicación de esta lacra en España desde su entrada en vigor, el 29 de enero de 2009, hasta diciembre de 2012. Esta Evaluación serviría de base para la elaboración de un nuevo Plan Integral contra la Trata de Personas para el periodo 2013-2015.

2. A la promulgación de una Ley estatal para la prevención y lucha contra la Trata de Seres Humanos, que englobe todos los casos de trata y dote de un estatuto jurídico a las víctimas, de forma que sea un derecho el acceso a determinados recursos, igual que sucede con las víctimas de violencia de género. Esta Ley será el marco normativo y referencial desde el que poner en marcha un nuevo Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos

3. A que, a instancia del Gobierno, se lleven a cabo las modificaciones normativas necesarias para garantizar el acceso integral al Sistema Nacional de Salud a las víctimas de trata, con independencia de su situación administrativa, con el fin de dar cumplimiento a la responsabilidad del Estado de dar primacía a sus derechos humanos y de cumplir con la obligación establecida por el derecho internacional, de actuar con la diligencia debida para ayudar y proteger a las víctimas de este delito, garantizando su recuperación y restablecimiento a nivel físico, psicológico y social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

162/000414

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el IVA cultural y material escolar.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito número de registro 26459, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, al Grupo Parlamentario proponente y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 35

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre el IVA cultural y material escolar, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

El Gobierno mediante el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad («BOE» de 14/7/2012), establece la subida de los tipos de IVA a partir del 1 de septiembre de 2012.

Este Real Decreto recoge que el tipo de IVA general pasa del 18 % al 21 % y el tipo IVA reducido del 8 % al 10 %.

Pero además el Real Decreto-ley, establece dos importantes cambios que fueron ocultados por el Presidente del Gobierno en su comparecencia del 11 de julio.

El primer cambio es que, a partir del 1 de setiembre, determinados productos y servicios, que venían tributando al tipo reducido del 8 %, pasan a hacerlo al tipo general del 21 %. Entre los servicios afectados por este incremento de 13 puntos de IVA se encuentran actividades culturales como el cine y el teatro.

El segundo cambio de la norma aprobada por el Gobierno, además de las subidas generalizadas de los tipos general y reducido, es que el material escolar dejará de tributar al tipo superreducido del 4 %, para hacerlo al nuevo tipo general del 21 %.

Desde el primer momento, el Partido Socialista se ha opuesto a la subida del IVA impuesta por el Gobierno porque va a castigar, aún más, a las clases medias trabajadoras y porque, en un momento en el que es necesario estímulos a la economía, con estas medidas solo se conseguirá deprimir el consumo, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo. Nos oponemos también, porque el Gobierno socialista ya subió, moderadamente, el IVA. Los ciudadanos ya han realizado un esfuerzo y éste esfuerzo adicional no sólo no es necesario, sino que será contraproducente.

Entre las subidas, hay dos que nos parecen especialmente inaceptables: la del material escolar y la que afecta a los bienes y servicios culturales.

La subida del IVA del material escolar, de un 4 % a un 21 % es un doble error: por la cuantía de la subida, nada menos que de 17 puntos porcentuales y por el ámbito al que afecta. La subida de los cuadernos, los lápices y bolígrafos —todo ello imprescindible para la formación de nuestros hijos e hijas— va a repercutir en las ya muy castigadas economías familiares, y va a redundar en un deterioro de la calidad de la educación. Al provocar una subida de precios del 17 % de este material, el Gobierno está demostrando el concepto que tiene de la educación.

En segundo lugar la subida del IVA de la cultura va a tener efectos devastadores sobre un sector que ya atravesaba serias dificultades. Va a suponer una triple pérdida:

Pérdida de creatividad, desperdicio de talento, retroceso en la calidad de vida de los ciudadanos. Una pérdida que afectará de manera más intensa a quienes menos poder adquisitivo tienen para acceder a la cultura, especialmente los jóvenes.

Tal vez esas pérdidas inmateriales, pero importantísimas, sean difíciles de cuantificar, pero hay otro tipo de pérdidas causadas por esta medida que sí pueden medirse. Desde una estricta lógica económica, la subida del IVA de los bienes y servicios culturales es una pésima decisión. En el presente, porque ahoga las posibilidades de crecimiento de un sector que representa el 3,2 % del PIB y emplea a cerca de 500.000 trabajadores. Y, con la mirada puesta en el futuro, porque supone renunciar a un modelo de crecimiento económico basado en la creatividad y en el valor añadido que va a asociado al talento y a la innovación.

Y hay un tercer tipo de pérdidas que demuestran la torpeza del Gobierno y lo absurdo de la medida: La posible pérdida en la recaudación del propio impuesto. Porque de cines cerrados, de teatros vacíos, de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

7 de septiembre de 2012

Pág. 36

conciertos sin público no se recauda nada. Y eso es lo que va a conseguir el Gobierno si no rectifica: vaciar espacios culturales.

Porque en el ámbito de la cultura, especialmente en España, la relación entre precio y demanda es muy elástica. Quiere esto decir que, los aumentos en el precio retraen de forma muy acusada la demanda. El aumento del IVA va a incrementar los precios un 13%, con lo que cabe esperar que la contracción de la demanda, la pérdida de espectadores en teatros, cines y espectáculos musicales será muy superior. Es decir, la medida será contraproducente, e irá en contra del objetivo que dice perseguir.

El concepto de excepción cultural nació para defender la cultura, para que sus productos no se catalogaran como un producto más, y, por lo tanto tuvieran un tipo especial de protección. El Gobierno de España, con las medidas adoptadas el 13 de julio, ha creado una inusitada excepción cultural en nuestro país, pues a partir del 1 de septiembre la cultura española será la que tenga un IVA más alto de toda la eurozona. Los impuestos altos a la cultura, serán la excepción española.

Hablamos de cultura, de experiencias, de conocimiento, de la imagen de España en el mundo, pero también hablamos de economía, pues éste es un sector que representa el 3,2% de nuestro PIB y que da empleo a cientos de miles de personas. Si queremos que esta riqueza no desaparezca, no podemos penalizar el consumo cultural, como intenta hacer el Gobierno.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a anular la subidas del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, referidas al material escolar y a los bienes y servicios culturales.

Para poder mantener la capacidad recaudatoria del Estado y no comprometer el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, el PSOE propone paralelamente al Gobierno que estudie:

- a) La revisión de todas las desgravaciones fiscales existentes en este momento.
- b) La posibilidad de eliminar las exenciones fiscales que actualmente disfrutaban los ganadores de los grandes premios de Loterías del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 2012.—**Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández** y **José Andrés Torres Mora**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.